



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

PRESIDENCIA

Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía.

9

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Orden de 26 de junio de 2014, por la que se regula la entrega de los títulos de Técnico o Técnica de Empresas y Actividades Turísticas.

19

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

Decreto de la Presidenta 3/2014, de 1 de julio, por el que se disponen los nombramientos de miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía, dentro de los Grupos Primero, Segundo y Tercero.

20

Decreto de la Presidenta 4/2014, de 1 de julio, por el que se disponen los nombramientos de miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía, dentro del Grupo Tercero, como expertos en el ámbito socioeconómico.

23

Decreto de la Presidenta 5/2014, de 1 de julio, por el que se nombran miembros titulares y suplentes del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en representación de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas.

24

Decreto de la Presidenta 6/2014, de 1 de julio, por el que se dispone el cese de don Manuel Alcaide Castro en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

26

Decreto de la Presidenta 7/2014, de 1 de julio, por el que se dispone el cese de don Jesús Cruz Villalón en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	27
Decreto de la Presidenta 8/2014, de 1 de julio, por el que se dispone el cese de doña María Fernanda Fernández López en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	28
Decreto de la Presidenta 9/2014, de 1 de julio, por el que se dispone el cese de don Víctor de Santos Sánchez en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	29
Decreto de la Presidenta 10/2014, de 1 de julio, por el que se designa miembro del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a doña Cristina Campayo Rodríguez.	30
Decreto de la Presidenta 11/2014, de 1 de julio, por el que se designa miembro del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a don Jesús Cruz Villalón.	31
Decreto de la Presidenta 12/2014, de 1 de julio, por el que se designa miembro del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a don José Luis Monereo Pérez.	32
Decreto de la Presidenta 13/2014, de 1 de julio, por el que se designa miembro del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a don Miguel Rodríguez-Piñero Royo.	33

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Orden de 17 de junio de 2014, por la que se designan miembros del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en representación de la Consejería.	34
--	----

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Resolución de 7 de julio de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.	35
---	----

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 7 de julio de 2014, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento ordinario núm. 240/2014 ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.	37
Resolución de 11 de julio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo de la Sección de Registro e Información de los Servicios Centrales por el que se delega la competencia para la autenticación y compulsión de documentos.	38
Resolución de 11 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de 21 de mayo de 2014, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, recaída en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 285/2012.	40

Resolución de 4 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Primera de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia en el recurso contencioso-administrativo núm. 951/2011. 41

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 5 de junio de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Entreolivos», de Dos Hermanas (Sevilla). (PP. 1957/2014). 42

Orden de 9 de junio de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Nanny», de Málaga. (PP. 1969/2014). 43

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 26 de junio de 2014, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se publica la oferta de asentamientos apícolas en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al período 2015/2018. (PD. 2118/2014). 44

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Resolución de 27 de junio de 2014, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración de la zona de playa del municipio de Salobreña, de la provincia de Granada, como Zona de Gran Afluencia Turística, a los efectos de horarios comerciales. 46

Resolución de 27 de junio de 2014, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración del municipio de Isla Cristina, de la provincia de Huelva, como Zona de Gran Afluencia Turística, a los efectos de horarios comerciales, el domingo de Cabalgata de los Carnavales de Isla Cristina. 47

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de julio de 2014, de la Universidad de Huelva, por la que se crea el fichero «Servicio de Actividades Deportivas». 48

Resolución de 7 de julio de 2014, de la Universidad de Huelva, por la que se crea el fichero «Biblioteca Universitaria». 50

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 4 de julio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 286/2009. 52

Edicto de 7 de julio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 624/2013. 53

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 17 de diciembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Dos Hermanas, dimanante de procedimiento ordinario núm. 460/2012. (PP. 1598/2013). 54

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

Edicto de 8 de octubre de 2013, del Juzgado de Instrucción núm. Tres de Torremolinos (antiguo Mixto núm. Siete), dimanante de Divorcio Contencioso núm. 47/2011. 56

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 9 de julio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Madrid, dimanante de autos núm. 121/2013. 57

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Resolución de 10 de julio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2104/2014). 59

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 11 de julio de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se anuncia la contratación de servicios por el procedimiento abierto con múltiples criterios de adjudicación que se cita. (PD. 2103/2014). 61

Anuncio de 11 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Sevilla, sobre licitación por el procedimiento abierto de los contratos de obras que se indican. (PD. 2102/2014). 62

Anuncio de 11 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Córdoba, sobre licitación por el procedimiento abierto de los contratos de obras que se indican. (PD. 2110/2014). 64

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 14 de julio de 2014, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación de la obra que se cita. (PD. 2113/2014). 66

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 4 de julio de 2014, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato de servicios que se cita. (PP. 2022/2014). 67

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Anuncio de 11 de julio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 68

Anuncio de 14 de julio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se notifica a las personas reseñadas la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.	69
Anuncio de 30 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando requerimiento de expediente en materia de consumo.	71
Anuncio de 3 de julio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de compañía.	72
Anuncio de 3 de julio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.	73
Anuncio de 3 de julio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.	74
Anuncio de 4 de julio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica al interesado resolución de emplazamiento relativo al expediente que se cita.	75
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO	
Resolución de 9 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se da publicidad a los actos administrativos de los expedientes de reclamaciones que se citan.	76
Resolución de 10 de julio de 2014, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos.	77
Acuerdo de 11 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, de notificación del acuerdo de inicio del expediente administrativo de reintegro	78
Anuncio de 10 de julio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se da publicidad a la Resolución de 10 de junio de 2014 que resuelve el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 2 de enero de 2014.	79
Anuncio de 11 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.	80
Anuncio de 11 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.	81
Anuncio de 11 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.	82
Anuncio de 11 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos ordinarios en materia de industria, energía y minas.	83
Anuncio de 9 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.	84

Anuncio de 9 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.	85
Anuncio de 9 de julio de 2014, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.	86
Anuncio de 9 de julio de 2014, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.	87
Anuncio de 8 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio procedimiento sancionador, incoado a Comunidad de Propietarios.	88
Anuncio de 7 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación de Resolución de Conclusión del procedimiento de expediente de reintegro recaída en el expediente que se relaciona.	89
Anuncio de 9 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción.	90
Anuncio de 14 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos por infracciones en materia de industria, energía y minas.	91
Anuncio de 14 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.	92
Anuncio de 7 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica resolución por disconformidad en facturación eléctrica.	93
Anuncio de 7 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica comunicación relativa al Expediente de Regulación de Empleo que se cita.	94
Anuncio de 7 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica al interesado comunicación relativa al Expediente de Regulación de Empleo que se cita.	95
Anuncio de 10 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a expediente de expropiación forzosa en materia de minas.	96
Anuncio de 11 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a expediente de expropiación forzosa en materia de energía.	97
Anuncio de 14 de julio de 2014, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	98
Corrección de errores del Anuncio de 12 de junio de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales, referente a la empresa Unión Geriátrica de Almería, S.L.	99

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 14 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.	100
--	-----

Anuncio de 14 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	102
Anuncio de 14 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	104
Anuncio de 14 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	105
Anuncio de 14 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	106
Anuncio de 14 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	107
Anuncio de 14 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	108
Anuncio de 14 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada la Resolución que se cita, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección.	109
Anuncio de 14 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	110
Anuncio de 14 de julio de 2014, del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica la resolución de baja en el Censo de Entidades de Participación Juvenil de Andalucía a la entidad que se cita.	114
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA	
Anuncio de 9 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se publican comunicaciones en materia de competencia profesional del transporte.	115
Anuncio de 9 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se publican notificaciones de subsanación de documentación en materia de Consejeros de Seguridad del transporte.	116
Anuncio de 9 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se publican resoluciones de expedientes en materia de transportes.	117
Anuncio de 9 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se publican notificaciones de subsanación de documentación de expedientes en materia de transportes.	118
Anuncio de 9 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre notificaciones de expedientes de inspección en materia de transportes.	119

Anuncio de 9 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se publican notificaciones de subsanación de la documentación de expedientes en materia de tacógrafo digital. 120

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 27 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada para el Proyecto que se cita, en el término municipal de Albox (Almería). (PP. 1946/2014). 121

Resolución de 5 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se somete a información pública, para obtener la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto que se cita, en los términos municipales de El Puerto de Santa María, Puerto Real, San Fernando y Chiclana de la Frontera, provincia de Cádiz. (PP. 1677/2014). 122

Resolución de 25 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Lora del Río, provincia de Sevilla. (PP. 1893/2014). 123

Anuncio de 20 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva Autorización Ambiental Unificada otorgada en esta provincia. (PP. 1860/2014). 124

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 4 de julio de 2014, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en los proyectos de Decreto y Orden que se citan. 125

Anuncio de 20 de junio de 2014, de la Secretaría General de Gestión Integral del Medio Ambiente y Agua, por el que se notifica a las entidades interesadas el requerimiento recaído en los expedientes que se citan. 127

Anuncio de 11 de junio de 2014, de la Dirección General de Urbanismo, de apertura del período de información pública del Plan Especial que se cita, en los tt.mm. de Algeciras y Los Barrios (Cádiz), y de su estudio de impacto ambiental. 128

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Anuncio de 8 de julio de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica Resolución de reintegro de subvención del expediente que se cita. 129

Anuncio de 8 de julio de 2014, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 130

Anuncio de 9 de julio de 2014, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 131

MANCOMUNIDADES

Resolución de 27 de junio de 2014, de la Mancomunidad de municipios «Ribera Baja del Genil», por la que se publica el acuerdo relativo a la modificación de sus Estatutos reguladores. 132

1. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

LEY 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A TODOS LOS QUE LA PRESENTE VIEREN, SABED:

Que el Parlamento de Andalucía ha aprobado y yo, en nombre del Rey y por la autoridad que me confieren la Constitución y el Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente

LEY INTEGRAL PARA LA NO DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS DE IDENTIDAD DE GÉNERO Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRANSEXUALES DE ANDALUCÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

La transexualidad no es un fenómeno actual. Existe desde siempre y en todas las culturas de la humanidad.

Las respuestas que las distintas sociedades han dado a esta realidad del ser humano han sido muy diversas a lo largo del tiempo y en las distintas geografías de nuestro mundo. Son conocidas, llegadas a nuestros días, las tradiciones de las muxes, en México, las fa'afafine, en Samoa, o las hijras, en la India, entre otras muchas. Algunas sociedades han aceptado en mayor o menor grado esta realidad y han articulado mecanismos sociales y leyes que promueven la integración de las personas transexuales en la sociedad. Otras han manifestado diversos grados de rechazo y represión de la transexualidad, generando graves violaciones de los derechos humanos de las personas transexuales.

La definición del sexo-género de una persona va mucho más allá de la apreciación visual de sus órganos genitales externos en el momento del nacimiento y no es un concepto puramente biológico, sino, sobre todo, psicosocial –como estableció el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Sentencias de la Gran Sala de 11 de julio de 2002, en los casos Christine Goodwin contra el Reino Unido e I. contra el Reino Unido–.

En la persona imperan las características psicológicas que configuran su forma de ser y se ha de otorgar soberanía a la voluntad humana sobre cualquier otra consideración física. La libre autodeterminación del género de cada persona ha de ser afirmada como un derecho humano fundamental.

El concepto de identidad de género se refiere a la vivencia interna e individual del género tal y como cada persona la siente profundamente, incluyendo la vivencia personal del cuerpo y otras como la vestimenta, el modo de hablar y los modales. La identidad de género está generalmente acompañada del deseo de vivir y recibir aceptación como miembro de dicho género e incluso del deseo invencible de modificar, mediante métodos hormonales, quirúrgicos o de otra índole, el propio cuerpo, para hacerlo lo más congruente posible con el sexo-género sentido como propio.

Respetando su idiosincrasia individual, el comportamiento y la evolución de cada persona transexual muestran su lucha por reconocerse y aceptar su propia identidad, así como por desarrollarse socialmente en el sexo-género al que siente que pertenece. Las dificultades que se encuentran en este proceso son incontables y de toda índole y el sufrimiento que provocan es considerable. Es necesario por tanto crear un marco normativo que facilite este proceso, permitiendo la progresiva adaptación de la persona y el desarrollo completo de sus potencialidades humanas.

La Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE) de la Organización Mundial de la Salud contempló por primera vez la homosexualidad como una enfermedad mental en la CIE-9 de 1977, pero eventualmente la eliminó en 1990, al adoptarse la CIE-10, de acuerdo con las investigaciones que mostraban que la orientación sexual no era una enfermedad. El foco se movió entonces hacia las identidades transexuales, que fueron introducidas como nuevas clasificaciones de trastornos psicológicos y del comportamiento. Los manuales internacionales de enfermedades mentales DSM-IV-R y CIE-10, elaborados por la American Psychiatric Association (APA) y por la Organización Mundial de la Salud (OMS), respectivamente, la recogen y califican como «trastorno de la identidad sexual» o «desorden de la identidad de género». El diagnóstico médico asociado a la transexualidad es «disforia de género».

Sin embargo, podemos apreciar un cambio sustancial con el nuevo manual internacional DSM-V y los últimos informes y resoluciones de Naciones Unidas. En junio de 2011, el Consejo de Derechos Humanos adoptó

la Resolución 17/19, la primera resolución de las Naciones Unidas relativa a derechos humanos, orientación sexual e identidad de género. Su aprobación abrió el camino al primer informe oficial de las Naciones Unidas sobre ese tema, preparado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, denominado «Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género», y al reciente informe «Nacidos libres e iguales: Orientación sexual e identidad de género en las normas internacionales de derechos humanos».

Es cada vez mayor el número de personas expertas e investigadoras de prestigio que considera la despatologización de la transexualidad, en línea con los Principios de Yogyakarta sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género, que en el Principio 18, dedicado a la protección contra los abusos médicos, establecen que «con independencia de cualquier clasificación que afirme lo contrario, la orientación sexual y la identidad de género de una persona no son, en sí mismas, condiciones médicas y no deberán ser tratadas, curadas o suprimidas».

II

Todas las personas sin distinción, seres biológicos, sociales y culturales al mismo tiempo, nacen iguales en dignidad y en derechos, como proclama la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 1, cuyo eco resuena con fuerza en la Constitución Española, que en su artículo 10.1 concibe la dignidad de la persona, junto con los derechos inviolables que le son inherentes y el libre desarrollo de la personalidad, como «fundamento del orden político y de la paz social». Por su parte, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, además de considerar en su Preámbulo fundada la Unión sobre «los valores indivisibles y universales de la dignidad humana, la libertad, la igualdad y la solidaridad», reconoce en su artículo 1 como derecho fundamental la dignidad humana, que es inviolable y habrá de ser respetada y protegida.

La dignidad de las personas reafirma su cualidad subjetiva y exige el respeto a su esfera de autodeterminación personal libre de injerencias y discriminaciones, así como el establecimiento de las condiciones necesarias para el libre desarrollo de la personalidad, con la que indisolublemente va asociada como fundamento de los derechos. En esta condición, la dignidad de la persona también se constituye en parámetro fundamental de la actividad del Estado constitucional y de la sociedad democrática, demandando de los poderes públicos de cualquier nivel no solo una actitud de respeto, sino también la actitud positiva de contribuir a establecer las condiciones necesarias para su efectiva realización.

Este, y no otro, es el claro fundamento para que estas personas reclamen con toda justicia de los poderes públicos una regulación jurídica que se les debe. Una regulación que a cada una de ellas les permita decidir libremente sobre la determinación del género con el que se identifican, con todas las consecuencias, manifestaciones y efectos que esta decisión conlleva; a saber:

- a) Poder modificar, en su caso, mediante los recursos sanitarios disponibles el propio cuerpo para conseguir una apariencia lo más congruente posible con el sexo-género con el que se identifica.
- b) Poder adoptar un modo de vida personal y social igualmente congruente y correspondiente a esta identidad.
- c) Tener derecho a un trato igual a las demás personas en todos los ámbitos, sin que en ningún caso sea discriminatorio.

Estas son las razones que han conducido en los últimos años, tras un largo proceso de lucha por los derechos de los colectivos de personas transexuales –lucha que todavía continúa–, a una mayor sensibilidad de la sociedad y del ordenamiento jurídico para atender sus reivindicaciones, dirigidas a terminar con una secular discriminación como grupo social, llevando los planteamientos antes expuestos para la preservación de la dignidad de las personas al terreno coextenso de la igualdad.

La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea incluye en su artículo 21 la orientación sexual como una causa odiosa de discriminación. El artículo 19 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea se refiere a la lucha contra la discriminación, entre otros motivos, por la orientación sexual.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía contiene, por un lado, en su artículo 14, una cláusula general antidiscriminatoria en la que contempla, entre otras causas odiosas de discriminación, la orientación sexual y, por otro, formula un específico derecho subjetivo de toda persona «a que se respete su orientación sexual y su identidad de género» y, al mismo tiempo, prevé la obligación de los poderes públicos de promover políticas para garantizar su ejercicio (artículo 35). Asimismo, el artículo 37.1.2.º proclama como principio rector de las políticas públicas de los poderes de la Comunidad Autónoma la lucha, entre otros aspectos, contra el sexismo y la homofobia, «especialmente mediante la educación en valores que fomente la igualdad, la tolerancia, la libertad y la solidaridad». Y, por su parte, el artículo 43.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, proclama el deber de los poderes públicos de Andalucía de establecer políticas que promuevan las acciones necesarias para eliminar la discriminación por opción sexual y transexualidad, garantizando la libertad de decisión individual.

La presente Ley conecta y concreta para el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma con la Resolución del Parlamento Europeo de 12 de diciembre de 2012 sobre la situación de los derechos fundamentales en la Unión Europea (2010-2011), en cuya Recomendación general 98, lamentando «que en varios Estados miembros todavía se considere que los transexuales son enfermos mentales», «insta a los Estados miembros a que introduzcan o revisen los procedimientos de reconocimiento jurídico de género, de acuerdo con el modelo de Argentina, y revisen las condiciones establecidas para el reconocimiento jurídico de género (incluida la esterilización forzosa)», al tiempo que «pide a la Comisión y a la Organización Mundial de la Salud que supriman los trastornos de identidad de género de la lista de trastornos mentales y de comportamiento, y que garanticen una reclasificación de dichos trastornos como trastornos no patológicos».

Así, la Ley sigue, dentro del ámbito de competencias de la Comunidad Autónoma, la misma línea de desarrollo normativo más avanzada señalada por la mencionada Resolución, esto es, la marcada en el Derecho comparado por la Ley 26.743, de Identidad de Género, de Argentina, promulgada el 23 de mayo de 2012.

La Ley se estructura en cinco capítulos, tres disposiciones adicionales y dos disposiciones finales. Se instala en un paradigma normativo diferente al que mantienen otras normas en el panorama comparado o autonómico de reconocimiento de este derecho, como es su completa «despatologización», esto es, se abandona la consideración de la transexualidad como una enfermedad a la que se intenta dar una solución jurídica por no existir «curación» para ella y, por tanto, el ejercicio del derecho se desvincula de la necesidad de aportar diagnósticos médicos previos que acrediten una disonancia estable entre el sexo biológico y la identidad de género sentida como propia.

Además de suponer un desarrollo del derecho establecido en el artículo 35 del Estatuto de Autonomía y dar cumplimiento a los mandatos estatutarios dirigidos a los poderes públicos contenidos en otros preceptos anteriormente mencionados, la Comunidad Autónoma ostenta competencias suficientes en distintas materias para la regulación de todos y cada uno de los aspectos que aborda esta Ley, como es el caso de las contempladas en el Estatuto de Autonomía sobre Administraciones públicas andaluzas (artículo 47), educación (artículo 52), universidades (artículo 53), investigación (artículo 54), salud, sanidad y farmacia (artículo 55), servicios sociales y menores (artículo 61), empleo, relaciones laborales y seguridad social (artículo 63), medios de comunicación social y servicios de contenido audiovisual (artículo 69), deportes (artículo 72), políticas de género (artículo 73), protección de datos (artículo 82), organización de servicios básicos (artículo 84) y ejercicio de las funciones y servicios inherentes a las competencias de la Comunidad Autónoma (artículo 85).

III

Andalucía fue pionera en la prestación de atención sanitaria específica para las personas transexuales. No obstante, transcurrido ya un tiempo significativo desde que abrió sus puertas la primera unidad hospitalaria especializada de nuestro país (situada en la provincia de Málaga), se hace necesario ajustar la atención sanitaria a las nuevas expectativas sociales, garantizando, en todo caso, los principios de seguridad, calidad y accesibilidad. Ello nos lleva a incorporar la aplicación de la investigación y evidencia científicas al ámbito clínico y descentralizar la atención a las personas, disminuyendo los desplazamientos e intensificando la humanización de la asistencia.

Pero avanzando aún más, la Ley se instala en un planteamiento integral para responder a todas las necesidades de las personas transexuales, estableciendo los elementos articulares que después habrán de ser desarrollados y concretizados con las reglamentaciones, procedimientos y otras actuaciones necesarias. Así, contempla medidas de integración e inserción social y contra la transfobia; de asesoramiento, orientación, apoyo y defensa de los derechos reconocidos y lucha contra la discriminación en los ámbitos social, sanitario, cultural, laboral y educativo; de protección especial a las mujeres transexuales (doble discriminación); de capacitación y sensibilización del personal al servicio de las administraciones públicas de Andalucía; de fomento del asociacionismo, redes de autoapoyo y ayuda; de evitación de estereotipos y su difusión a través de los medios de comunicación; de fomento de la formación y la investigación en las universidades andaluzas en materia de autodeterminación de género; de participación social; de confidencialidad y protección de datos personales; de dotación de acreditaciones acordes a la identidad de género para el acceso a los servicios administrativos en condiciones de gratuidad sin alteración de sus derechos y obligaciones; de atención sanitaria a través del Servicio Andaluz de Salud mediante el acceso a la cartera de servicios existente y con tratamiento acorde a su identidad de género y consentimiento informado; de formación específica de los profesionales clínicos; de establecimiento de indicadores de seguimiento sobre tratamientos, terapias, intervenciones y técnicas, entre otros; medidas antidiscriminatorias en el ámbito laboral y políticas activas de ocupación; medidas diversas en el ámbito educativo y de coordinación con el ámbito sanitario en relación con los menores que manifiesten una identidad de género distinta a la asignada al nacer; de apoyo y protección a las víctimas de delitos, especialmente cuando se trate de crímenes de odio basados en la identidad de género, expresión de género u orientación sexual, con acceso a los servicios de apoyo y protección de víctimas de violencia de género; entre otras.

IV

Los menores, por el estado evolutivo de su madurez, física, mental y emocional, necesitan protección y cuidado especiales. Por tanto, gozarán de una protección especial y dispondrán de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la Ley y por otros medios, para que puedan desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y plena, así como en condiciones de libertad y dignidad.

Es inexcusable la observancia de lo dispuesto en la Declaración de los Derechos del Niño de 1959, en la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, en la Carta Europea de los Derechos del Niño de 1992 y en la Carta Europea de los Niños Hospitalizados de 1986, que otorgan los mismos derechos a todos los menores. Esto incluye el derecho a que les sea reconocida su propia identidad de género dentro del proceso de formación de su personalidad.

El artículo 18.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que «Las personas menores de edad tienen derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía la protección y la atención integral necesarias para el desarrollo de su personalidad y para su bienestar en el ámbito familiar, escolar y social, así como a percibir las prestaciones sociales que establezcan las leyes».

La Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, aprobada por el Parlamento de Andalucía, establece en su artículo 9.1 que «Las Administraciones Públicas andaluzas establecerán las medidas necesarias para facilitar la completa realización personal y la integración social y educativa de todos los menores y en especial de aquellos que por sus especiales circunstancias físicas, psíquicas o sociales puedan ser susceptibles de un trato discriminatorio».

La presente Ley concreta la seguridad jurídica que debe proteger los derechos superiores de los menores para enfrentar vigorosamente el rechazo del entorno educativo, social y familiar. Las medidas incluyen la asistencia de servicios de asesoramiento jurídico y de apoyo psicológico y social, tanto a los menores como a sus familiares, especialmente sus padres o tutores, así como el reconocimiento explícito del derecho de los menores a desarrollar su propia identidad de género, incluso si esta es distinta de la identidad de género asignada al nacer.

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Ley tiene por objeto establecer un marco normativo adecuado para garantizar el derecho a la autodeterminación de género de las personas que manifiesten una identidad de género distinta a la asignada al nacer.
2. A los efectos establecidos en el apartado anterior, la Ley regula un conjunto de facultades y deberes que integran el referido derecho a la autodeterminación de género, así como las actuaciones necesarias que para hacerlo efectivo corresponden a la Administración de la Junta de Andalucía.

Artículo 2. Derecho a la autodeterminación de género.

Toda persona tiene derecho:

1. A recibir una atención integral y adecuada a sus necesidades sociales, sanitarias, jurídicas, laborales y educativas, entre otras, en igualdad efectiva de condiciones y sin discriminación con el resto de la ciudadanía, en relación con lo previsto en los artículos 35 y 37.1.2.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía y el artículo 43.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
2. Al reconocimiento de su identidad de género, libremente determinada.
3. Al libre desarrollo de su personalidad conforme a su identidad de género, libremente determinada.
4. A ser tratada de acuerdo con su identidad de género y, en particular, a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.
5. Al ejercicio de su libertad, conforme a su identidad de género, en los diferentes ámbitos de la vida social y, en particular, en el acceso y atención en los distintos servicios públicos que se prestan por la Administración de la Junta de Andalucía.

Artículo 3. Identidad de género.

A los efectos de la presente Ley, se entiende por identidad de género la vivencia interna e individual del género tal y como cada persona la siente, que puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, y que incluye la vivencia personal del cuerpo. Puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido.

Artículo 4. Ámbito de aplicación de la Ley.

1. La presente Ley será de aplicación, con carácter general, a todas las personas con residencia efectiva en Andalucía que manifiesten una identidad de género distinta a la asignada al nacer.

2. Las disposiciones de esta Ley se aplicarán a:

- a) La Administración de la Junta de Andalucía.
- b) Las agencias de la Administración de la Junta de Andalucía, sean administrativas, de régimen especial o públicas empresariales, así como las entidades de Derecho Público a las que hace referencia la disposición adicional segunda de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- c) Los consorcios a los que se hace referencia en el artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- d) Las entidades que integran la Administración Local andaluza.
- e) Los entes instrumentales de Derecho Público vinculados o dependientes de las Administraciones Locales andaluzas y, en particular, las agencias públicas administrativas locales, las agencias públicas empresariales locales y las agencias locales en régimen especial.
- f) El sistema universitario andaluz, definido en el artículo 2 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero.
- g) Cualesquiera otras entidades de Derecho Público con personalidad jurídica, vinculadas a las Administraciones Públicas a las que se refiere este apartado o dependientes de ellas.
- h) Las fundaciones del sector público del artículo 55 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y las fundaciones públicas locales del artículo 40 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, o normativa que las sustituya.

Artículo 5. Criterios generales de actuación.

1. Toda norma, reglamentación, procedimiento o actuación de las Administraciones a las que hace referencia el apartado 2 del artículo 4 de la presente Ley deberán respetar el derecho humano a la autodeterminación de la identidad de género y no podrán limitar, restringir, excluir o suprimir el ejercicio del derecho a la libre autodeterminación de género de las personas, debiendo interpretarse y aplicarse las normas siempre a favor del libre y pleno ejercicio de ese derecho.

2. Ninguna persona será obligada a someterse a tratamiento, procedimiento médico o examen psicológico que coarte su libertad de autodeterminación de género.

Para garantizar una atención sanitaria segura y de calidad, aquellas personas que sigan procesos médicos o psicológicos de atención sanitaria por razón de identidad de género en el Sistema Sanitario Público de Andalucía observarán las determinaciones específicas establecidas en el procedimiento asistencial de atención a las personas transexuales al que se refiere el apartado 3 del artículo 10 de la presente Ley.

3. La Administración de la Junta de Andalucía adoptará las medidas administrativas necesarias que permitan el acceso a los servicios y prestaciones públicas de acuerdo con la identidad de género manifestada.

4. El derecho a la autodeterminación de la identidad de género se integrará en la adopción y ejecución de las disposiciones normativas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. A fin de facilitar el acceso a los servicios y prestaciones públicas y privadas, la Comunidad Autónoma de Andalucía adoptará las medidas administrativas necesarias a fin de garantizar que, en las menciones a las personas, estas reflejen la identidad de género manifestada, respetando la dignidad y privacidad de la persona concernida.

Artículo 6. Principio de no discriminación por motivos de identidad de género.

1. Todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos, con independencia de su identidad de género.

2. Ninguna persona podrá ser objeto de discriminación, acoso, penalización o denegación de servicio por motivo de su identidad de género.

Artículo 7. Medidas contra la transfobia.

La Administración de la Junta de Andalucía, en colaboración con las asociaciones de personas transexuales:

a) Diseñará, implementará y evaluará sistemáticamente una política proactiva en relación a la mejor integración social de las personas incluidas en el ámbito de aplicación de la presente Ley. Dicha política estará dotada de los instrumentos y estructuras necesarios para hacerla viable y ostentará carácter transversal.

b) Procurará una protección especial a las mujeres transexuales, por el riesgo añadido de acumular múltiples causas de discriminación.

c) Desarrollará e implementará programas de capacitación, sensibilización u otros dirigidos a contrarrestar entre el personal funcionario, laboral, estatutario y sanitario de las administraciones y de los organismos, sociedades y entes públicos las actitudes discriminatorias, los prejuicios y la imposición de estereotipos en relación con la expresión de la propia identidad de género.

d) Empezará campañas de sensibilización, dirigidas al público en general, a fin de combatir los prejuicios subyacentes a la discriminación y a la violencia relacionada con la identidad de género, y para promover el respeto a todas las personas, independientemente de su identidad de género.

e) Fomentará la creación de un tejido social y de autoapoyo y redes de ayuda entre las propias personas incluidas en el ámbito de aplicación de la presente Ley, en los que sean posibles la creación de espacios seguros en los que puedan encontrarse y comunicarse estrategias y herramientas para afrontar los retos planteados desde el entorno familiar, laboral, de pareja, etcétera, fomentando la propia autoestima y la dignidad como personas.

f) Asegurará que los medios de comunicación de titularidad pública y privada promuevan el conocimiento de la realidad transexual, garantizando una imagen igualitaria que evite prejuicios y estereotipos dominantes en relación con la identidad de género.

g) Promoverá que las Universidades de Andalucía fomenten la formación y la investigación en materia de autodeterminación de género, estableciendo convenios de colaboración, si ello fuera aconsejable, para:

1.º Impulsar la investigación y la profundización teórica sobre la identidad de género.

2.º Elaborar estudios sociológicos y de otra índole sobre la realidad social de las personas transexuales.

3.º Orientar y ayudar en los planes de formación y de empleo de las personas transexuales.

h) Promoverá la participación social y una mayor integración en el ámbito cultural y deportivo de las personas incluidas en el ámbito de aplicación de la presente Ley.

Artículo 8. Confidencialidad y respeto a la privacidad.

1. La Comunidad Autónoma de Andalucía velará por el respeto a la confidencialidad de los datos relativos a la identidad de género de las personas incluidas en el ámbito de aplicación de la presente Ley en todos sus procedimientos.

2. Se garantiza el derecho de todas las personas incluidas en el ámbito de aplicación de la presente Ley al acceso, corrección y cancelación de sus datos personales en poder de las Administraciones a las que hace referencia el apartado 2 del artículo 4 de la presente Ley, conforme a lo establecido en el apartado anterior de este artículo y a la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.

Artículo 9. Documentación administrativa.

1. Al objeto de favorecer una mejor integración y evitar situaciones de sufrimiento por exposición pública o discriminación, la Comunidad Autónoma de Andalucía proveerá a toda persona que lo solicite de las acreditaciones acordes a su identidad de género manifestada que sean necesarias para el acceso a sus servicios administrativos y de toda índole.

2. Reglamentariamente se establecerá el procedimiento de acreditación en base a los siguientes criterios:

a) Las solicitudes serán formuladas por las personas interesadas o, en su caso, por sus representantes legales.

b) Los trámites para la expedición de la documentación administrativa prevista en la presente Ley serán gratuitos, no requerirán de intermediación alguna, y en ningún caso implicarán la obligación de aportar o acreditar cualquier tipo de documentación médica.

c) Se garantizará que las personas sean tratadas de acuerdo con su identidad de género libremente determinada y se respetará la dignidad y privacidad de la persona concernida.

d) No se alterará la titularidad jurídica de los derechos y obligaciones que correspondan a la persona ni se prescindirá del número del documento nacional de identidad, siempre que este deba figurar. Cuando por la naturaleza de la gestión administrativa se haga necesario registrar los datos que obran en el documento nacional de identidad, se recogerán las iniciales del nombre legal, los apellidos completos y el nombre elegido por razones de identidad de género.

e) Se habilitarán los mecanismos administrativos oportunos y coordinados para adaptar los archivos, bases de datos y demás ficheros de las Administraciones a las que alude el apartado 2 del artículo 4 de la presente Ley, eliminando toda referencia a la identificación anterior de la persona, a excepción de las referencias necesarias en el historial médico confidencial a cargo del Servicio Andaluz de Salud, de conformidad con lo establecido en la letra anterior.

3. La Junta de Andalucía facilitará el asesoramiento necesario para realizar los cambios oportunos en ficheros de organismos privados o de carácter estatal, de acuerdo con lo recogido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

CAPÍTULO II

Atención sanitaria

Artículo 10. Asistencia sanitaria a través del Servicio Andaluz de Salud.

1. Todas las personas tienen el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, sin que pueda haber discriminación ni segregación por motivos de identidad de género.

2. El Sistema Sanitario Público de Andalucía garantizará el acceso a la cartera de servicios existentes a todas las personas incluidas en el ámbito de aplicación de esta Ley, conforme a su identidad de género. Asimismo, recibirán la atención adecuada a su identidad de género y cuando existan diferentes dependencias por razón de sexo ocuparán aquella que se corresponda con lo solicitado.

3. La Consejería competente en materia de salud establecerá un procedimiento asistencial de atención a las personas transexuales que contendrá los criterios, objetivos y estándares de atención recogidos en las recomendaciones internacionales en la materia, que en todo caso han de ser compatibles con los principios inspiradores de esta Ley. Dicho procedimiento se elaborará en colaboración con personas transexuales y entidades que las representan.

4. El Servicio Andaluz de Salud facilitará el acceso a la cartera de servicios existentes conforme al proceso asistencial establecido, dentro de sus competencias, procurando la máxima proximidad entre las personas usuarias y los centros sanitarios, siempre que se garantice la calidad y seguridad en la atención.

5. El Sistema Sanitario Público de Andalucía proporcionará el proceso de reasignación sexual conforme a su cartera básica de servicios, dentro del marco de sus competencias.

6. La fase de reasignación quirúrgica será prestada para personas mayores de edad, dentro del marco del proceso asistencial establecido.

7. La Consejería competente en materia de salud considerará en su cartera básica de servicios, dentro del marco de sus competencias, los tratamientos que tiendan a la modulación del tono y timbre de la voz, por cuanto no constituyen para las personas transexuales una cuestión estética o cosmética, sino su correspondencia y adecuación a su identidad de género.

8. En todos los casos se requerirá el consentimiento informado de la persona capaz y legalmente responsable, de conformidad con la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

Artículo 11. Formación de los profesionales clínicos.

La Consejería competente en materia de salud establecerá las medidas adecuadas, en estrecha colaboración con las sociedades profesionales correspondientes y los demás agentes del conocimiento, para asegurar, con el fomento y participación en las actividades de investigación en el campo de las ciencias de la salud e innovación tecnológica, el derecho de los profesionales a recibir formación específica de calidad en materia de transexualidad, dentro del marco definido por el Plan Estratégico de Formación Integral del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Artículo 12. Indicadores de seguimiento.

1. El seguimiento de la atención sanitaria de las personas transexuales incluirá la creación de indicadores de seguimiento sobre los resultados de los tratamientos, terapias e intervenciones que se lleven a cabo, con detalle de las técnicas empleadas, complicaciones y reclamaciones surgidas, así como la evaluación de la calidad asistencial.

2. Para la elaboración de las estadísticas previstas en el apartado anterior, se creará un fichero automatizado, del que será titular el Servicio Andaluz de Salud, en los términos previstos en la normativa de aplicación.

CAPÍTULO III

No discriminación en el ámbito laboral

Artículo 13. No discriminación en el trabajo.

1. De acuerdo con la Constitución Española y lo establecido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía sobre proscripción de la discriminación por motivo de orientación sexual, no podrá aplicarse discriminación laboral de ningún tipo, ni de acceso, promoción y remuneración, ni de trato, ni ser causa de despido o cese, por el hecho de manifestar la propia identidad de género libremente determinada o por encontrarse incurso la persona en cualquier proceso médico-quirúrgico que precise en relación con lo contemplado en el Capítulo anterior.

2. La Administración de la Junta de Andalucía y los organismos públicos dependientes de esta se asegurarán, en la contratación de personal y en las políticas de promoción, del cumplimiento del principio de no discriminación por motivos de identidad de género.

3. Las Administraciones a las que hace referencia el apartado 2 del artículo 4 de la presente Ley se asegurarán, mediante la incorporación de cláusulas administrativas en los pliegos de contratación, de que las empresas o entidades adjudicatarias respeten la identidad de género autodeterminada de sus empleados, sin que pueda haber discriminación por este motivo.

Artículo 14. Políticas activas de ocupación.

Las políticas activas de ocupación tendrán entre sus objetivos fomentar la empleabilidad de las personas que manifiesten socialmente una identidad de género distinta a la asignada al nacer y, para ello, incluirán a las mismas en los programas de inserción laboral de los colectivos con especial dificultad en el acceso al empleo.

CAPÍTULO IV

Atención educativa

Artículo 15. Actuaciones respecto a la identidad de género de las personas en el ámbito educativo.

1. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de educación:

a) Velará por que el sistema educativo sea un espacio de respeto y tolerancia libre de toda presión, agresión o discriminación por motivos de identidad de género, con amparo a los estudiantes, docentes y familias que lo componen. Asimismo, asegurará el respeto a todas las expresiones de género presentes en el ámbito educativo.

b) Adoptará todas las medidas apropiadas, incluyendo programas de educación y capacitación, para alcanzar la eliminación de actitudes y prácticas con prejuicio o discriminatorias dentro del sistema educativo, basadas en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquier orientación sexual o expresión de identidad de género, y en defensa del derecho a la autodeterminación de la identidad de género.

c) Creará y promoverá programas de prevención para evitar de manera efectiva en el ámbito educativo acciones discriminatorias por motivos de identidad de género.

d) Creará y promoverá programas de coordinación entre los sistemas educativo, sanitario y social, orientados especialmente a la detección y a la intervención ante situaciones de riesgo que pongan en peligro el desarrollo integral de los menores que manifiesten una identidad de género distinta a la asignada al nacer.

e) Garantizará protección adecuada a todas las personas concernidas (estudiantes y sus familias, miembros del personal y docentes) contra todas las formas de exclusión social y violencia por motivos de identidad de género, incluyendo el acoso y el hostigamiento, dentro del ámbito escolar, teniendo en cuenta lo que establece el artículo 16 de la presente Ley, relativo a combatir el acoso escolar.

f) Asegurará que no se margine ni segregue a estudiantes que sufran dicha exclusión o violencia, con el objetivo de protegerlos, y que se identifiquen y respeten, de manera participativa, sus intereses superiores.

g) Adoptará las medidas necesarias para incluir en los planes de formación inicial y continua del profesorado una preparación específica en materia de identidad de género y diversidad familiar resultante del ejercicio del derecho a la identidad de género, dentro del respeto a la diversidad afectivo-sexual y a las plurales identidades de género.

h) Garantizará que se preste apoyo de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica en aquellas situaciones que lo requieran por motivos de identidad de género, en los términos previstos por la normativa reguladora.

i) Elaborará y difundirá los protocolos necesarios a fin de detectar, prevenir, intervenir y combatir cualquier forma de discriminación, en defensa de los menores que manifiesten actitudes de una identidad de género distinta a la asignada al nacer, con especial atención a las medidas contra el acoso y el hostigamiento, para su aplicación en servicios y centros de atención educativa financiados con fondos públicos, tanto de titularidad pública como privada.

2. Los estudiantes, el personal y los docentes que acudan a todos los centros educativos de Andalucía tienen derecho a:

a) Mostrar los rasgos distintivos de la personalidad que suponga el cambio y la evolución de su proceso de identidad de género, debiéndose respetar su imagen física, la elección de su indumentaria y el acceso y uso de las instalaciones del centro conforme a su género elegido.

b) Utilizar libremente el nombre que hayan elegido, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la presente Ley, que será reflejado en la documentación administrativa del centro, en especial en aquella de exposición pública, como listados de alumnado, calificaciones académicas o censos electorales para elecciones sindicales o administrativas.

Artículo 16. Combatir el acoso escolar.

La Administración de la Junta de Andalucía reforzará especialmente las actuaciones en los centros educativos de Andalucía que tengan por objeto combatir el acoso escolar por razón de identidad de género. Asimismo, se informará a los padres, tutores o representantes legales de los menores que hubiesen sido o estén siendo objeto de acoso de los correspondientes hechos, así como de los posibles mecanismos de denuncia ante los mismos.

CAPÍTULO V

Atención social

Artículo 17. Medidas para la inserción social.

Ninguna persona podrá ser excluida, por razón de su identidad de género, de los programas o recursos destinados por la Administración de la Junta de Andalucía para la inserción social de personas en situación de dificultad social o riesgo de exclusión.

Artículo 18. Servicios de asesoramiento y apoyo.

Reglamentariamente se regulará la organización y funcionamiento de los siguientes servicios:

a) Información, orientación, acompañamiento y asesoramiento, incluido el legal, en relación con sus necesidades de apoyo en el proceso de cambio y adaptación psicosocial del entorno social y familiar de la persona transexual, con especial incidencia en el caso de los menores.

b) Defensa de los derechos reconocidos en esta Ley y lucha contra la discriminación en el ámbito social, sanitario, cultural, laboral y educativo de las personas incluidas en su ámbito de aplicación.

Artículo 19. Menores de edad.

1. Los menores de edad incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley tienen derecho a recibir de la Comunidad Autónoma de Andalucía la protección y la atención necesarias para promover su desarrollo integral, mediante actuaciones eficaces para su integración familiar y social.

2. En relación con lo establecido en el apartado anterior, y con pleno respeto a las competencias de la Administración del Estado, toda intervención de la Administración de la Junta de Andalucía estará presidida por el criterio rector del interés superior de los menores, evitando en lo posible situaciones de indefensión. Primará el interés superior de los menores frente a cualquier otro interés legítimo.

3. Se reconoce el derecho de los menores con disconformidad de su identidad de género a desarrollarse física, mental y socialmente en forma saludable y plena, así como en condiciones de libertad y dignidad. Ello incluye la determinación y el desarrollo evolutivo de su propia identidad de género y el derecho a utilizar libremente el nombre que hayan elegido.

4. A los efectos previstos en el apartado anterior, sus padres, tutores o representantes legales, con la expresa conformidad de los menores, que serán oídos teniendo en cuenta los principios de aptitud y capacidad progresiva, y de acuerdo con lo estipulado en la legislación nacional y autonómica en vigor, facilitarán y colaborarán con la Administración autonómica a fin de garantizar los derechos de los menores establecidos en los artículos 9 y 15 de la presente Ley.

5. Cuando por causa injustificada sea imposible tramitar las solicitudes a las que se refiere el artículo 9 de la presente Ley por parte de los padres, tutores o representantes legales de la persona menor de edad, se podrá recabar por parte de la Consejería competente en materia de atención a la infancia y adolescencia la intervención del Ministerio Fiscal en defensa de los derechos de los menores.

6. Los menores incluidos en el ámbito de aplicación de la presente Ley tienen pleno derecho a recibir la atención sanitaria necesaria para garantizar el desarrollo equilibrado y saludable de su identidad de género, con especial atención en la etapa de la pubertad, de conformidad con las recomendaciones médicas internacionales en materia de transexualidad, que en todo caso han de ser compatibles con los principios inspiradores de esta Ley. En todos los casos, la atención sanitaria que se les preste se hará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, aprobada por el Parlamento de Andalucía, y en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

7. La Consejería competente en materia de atención a la infancia y adolescencia velará por los derechos de las personas menores en relación a los problemas específicos de identidad de género.

Artículo 20. Personas jóvenes.

La Consejería competente en materia de juventud promoverá y difundirá el respeto a la libre orientación sexual y a la identidad de género, así como las buenas prácticas al respecto en el ámbito de la participación y el asesoramiento juvenil.

Artículo 21. Personas mayores.

1. Las personas mayores incluidas en el ámbito de aplicación de la presente Ley tienen derecho a recibir del sistema de servicios públicos sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía una protección y una atención integrales para la promoción de su autonomía personal y del envejecimiento activo, que les permita una vida digna e independiente y su bienestar social e individual, así como a acceder a una atención gerontológica adecuada a sus necesidades en los ámbitos sanitario, social y asistencial.

2. Las personas transexuales mayores tendrán derecho al acogimiento en residencias adecuadas a su identidad de género y a recibir un trato que respete su individualidad e intimidad y, especialmente, su identidad de género.

3. La Consejería competente en materia de políticas sociales, con la participación de los servicios de asesoramiento y apoyo previstos en el artículo 18 de la presente Ley, establecerá, actualizará y difundirá protocolos de buenas prácticas en relación con los problemas específicos de identidad de género en la vejez, para su aplicación en servicios y centros de atención a las personas mayores de titularidad pública y privada.

Artículo 22. Principios para la atención, apoyo y protección de las víctimas.

1. La Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ámbito de sus competencias en materia de servicios sociales, seguridad y policía autonómica, adoptará todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para asegurar que las personas transexuales que hayan sido víctimas de un delito reciban la protección y apoyo adecuados, especialmente cuando se trate de crímenes de odio basados en la identidad de género, expresión de género u orientación sexual de la víctima.

2. Concretamente, en relación con lo que establece el apartado anterior se asegurará que tanto las víctimas como sus familiares y personas de su entorno sean tratadas de forma respetuosa, sensible, profesional, no discriminatoria y con pleno reconocimiento de su identidad de género en cualquier contacto con los servicios de apoyo a las víctimas de delitos y atención médico-forense.

Artículo 23. Acceso a los servicios de apoyo y protección de víctimas de violencia de género.

Toda persona cuya identidad de género sea la de mujer y sea víctima de la violencia machista tendrá acceso, en condiciones de igualdad, a los recursos asistenciales existentes y mecanismos de protección de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, aprobada por el Parlamento de Andalucía.

Disposición adicional primera. Unidad de atención sanitaria en materia de transexualidad.

En el marco del Sistema Sanitario Público de Andalucía se garantizará la existencia de una unidad específica de atención sanitaria en materia de transexualidad.

Disposición adicional segunda. Protocolos Específicos de Actuación para profesionales.

La Administración de la Junta de Andalucía elaborará y difundirá Protocolos Específicos de Actuación para todos aquellos profesionales que estén implicados en el desarrollo de lo contenido en la presente Ley, especialmente en los ámbitos sanitario, educativo y social.

Disposición adicional tercera. Evaluación de la aplicación de la Ley.

En los términos que reglamentariamente se determinen, se elaborará un informe con carácter bienal, que será remitido al Parlamento de Andalucía, sobre el conjunto de actuaciones en relación con la efectividad del principio de autodeterminación de género, que estará coordinado por la Consejería que ostente las competencias en materia de igualdad y que establecerá los criterios correctores que se correspondan con la finalidad objeto de esta Ley, en colaboración con personas transexuales y entidades que las representan.

Disposición final primera. Desarrollo reglamentario.

Se autoriza al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de la presente Ley.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de julio de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ORDEN de 26 de junio de 2014, por la que se regula la entrega de los títulos de Técnico o Técnica de Empresas y Actividades Turísticas.

En desarrollo del Real Decreto 1496/1995, de 8 de septiembre, por el que se regulan las condiciones de expedición del título oficial de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas, se dicta el Decreto 229/2001, de 9 de octubre, por el que se crea el Registro de Títulos de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas y se establece el procedimiento de expedición de los mismos.

A su vez, el citado Decreto en su disposición final segunda autoriza al Consejero de Turismo y Deporte para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en el mismo.

En dicho Decreto no existe una regulación específica sobre la forma y lugar de entrega de los títulos. Por tanto, procede ahora desarrollar el procedimiento general de entrega de los títulos teniendo en cuenta la potestad de autoorganización administrativa y los principios generales de organización y funcionamiento de la Administración de la Junta de Andalucía, de racionalización de los procedimientos, de proximidad a la ciudadanía, de buena administración y calidad de los servicios.

Igualmente, en la redacción de la presente Orden se ha tenido en cuenta la Orden de 22 de marzo de 1995, por la que se adecua la denominación de los Títulos Académicos Oficiales a la condición masculina o femenina de quienes los obtengan

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas en la disposición final segunda del Decreto 229/2001, de 9 de octubre, y de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Entrega de títulos.

1. Los títulos, una vez expedidos, podrán ser retirados por las personas interesadas o quienes acrediten su representación, en la Consejería competente en materia de turismo, donde radica el Registro de Títulos de Técnico/a de Empresas y Actividades Turísticas, con sede en Sevilla, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, C.P. 41080.

2. En el supuesto de que la persona interesada resida en localidad distinta a la indicada en el apartado anterior, podrá solicitar por escrito la remisión del título a la Delegación Territorial competente en materia de turismo más próxima a su lugar de residencia.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de junio de 2014

RAFAEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ
Consejero de Turismo y Comercio

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

DECRETO de la Presidenta 3/2014, de 1 de julio, por el que se disponen los nombramientos de miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía, dentro de los Grupos Primero, Segundo y Tercero.

El apartado 1 del artículo 20 de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía, prevé que la duración del mandato de los miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía será de cuatro años, renovables por períodos de igual duración.

Una vez transcurrido el plazo establecido, procede efectuar su renovación en base a las designaciones realizadas en virtud de lo establecido en el artículo 9 de la citada Ley 5/1997.

En su virtud, a tenor de lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley del Consejo Económico y Social de Andalucía y en el artículo 46.1 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo,

D I S P O N G O

Artículo 1. Nombrar como miembros del Grupo Primero del Consejo Económico y Social de Andalucía en representación de las Organizaciones Sindicales:

1) En representación de Comisiones Obreras de Andalucía, a:

Titulares:

- Doña Nuria López Marín.
- Doña Rosa Berges Acedo.
- Doña Antonia Martos Jiménez.
- Don Juan Pérez Pérez.
- Don Julio Ruiz Ruiz.
- Don Rafael Aljama Alcántara.

Suplentes:

- Don Manuel Ruiz Benítez.
- Doña Trinidad Villanueva Pérez.
- Doña Elisabeth García Fernández.
- Don Francisco Alfonsín Velázquez.
- Doña Aurora Martínez Martínez.
- Don Carlos Carreño Gujarro.

2) En representación de la Unión General de Trabajadores de Andalucía, a:

Titulares:

- Doña M.^a del Carmen Barrera Chamorro.
- Don José Luis Osuna Llana.
- Doña María Teresa Márquez Gallego.
- Doña Luisa Ávila González.
- Don Andrés Belmonte Medina.
- Doña Concepción de la Cerda Pérez.

Suplentes:

- Doña Consuelo Núñez Correa.
- Doña Carmen García Jurado.
- Don Pedro Marcos Parra.
- Don Manuel Gabriel Centeno Santos.
- Don Oskar Martín Silvoso.
- Don Antonio Solano Bonilla.

Artículo 2. Nombrar como miembros del Grupo Segundo del Consejo Económico y Social de Andalucía, en representación de las Organizaciones Empresariales, por la Confederación de Empresarios de Andalucía, a:

Titulares:

- Don Antonio Carrillo Alcalá.
- Don Jaime Artillo González.
- Don Manuel Ángel Martín López.
- Don Francisco Pérez Fresquet.
- Don Manuel Carlos Alba Tello.
- Don Luis Picón Bolaños.
- Doña Carmen Mora de la Rosa.
- Doña África Caracena Márquez.
- Doña Concepción Martín Bermúdez.
- Doña Adoración Blanque Pérez.
- Don Vicente Pérez García de Prado.
- Don Manuel del Pino López.

Suplentes:

- Doña Carmen Romero Matute.
- Don Moisés Sampedro Abascal.
- Don Juan Carlos García Argenté.
- Don Alfredo Álvarez Tello.
- Don Luis Fernández-Palacios y González de Castejón.
- Doña Salud Reguera García.
- Doña Reyes Gómez Calderón.
- Doña Dolores Gessa Soroche.
- Doña Natalia Sánchez Romero.
- Doña Cristina Capela Pérez.
- Don Cristóbal Cantos Ruiz.
- Don Carlos Molina Arróspide.

Artículo 3. Nombrar como miembros del Grupo Tercero del Consejo Económico y Social de Andalucía:

1) En representación de los Consumidores y Usuarios, a:

Titulares:

- Doña María de los Ángeles Rebollo Sanz.
- Doña Olga Ruiz Legido.

Suplentes:

- Don Juan Moreno Rodríguez.
- Doña Pilar Lora León.

2) En representación del sector de la Economía Social:

a) En representación de las Cooperativas, a:

Titular:

- Don Antonio Rivero López.

Suplente:

- Doña María del Mar García Torres.

b) En representación de las Sociedades Laborales, a:

Titular:

- Don José María Algora Jiménez.

Suplente:

- Doña Begoña Mayoral Vaquero.

3) En representación de las Corporaciones Locales:

Titular:

- Don Antonio Nieto Rivera.

Suplente:

- Doña Teresa Muela Tudela.

4) En representación de las Universidades:

Titular:

- Don José María Martín Delgado.

Suplente:

- Doña Yolanda García Calvente.

Sevilla, 1 de julio de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

DECRETO de la Presidenta 4/2014, de 1 de julio, por el que se disponen los nombramientos de miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía, dentro del Grupo Tercero, como expertos en el ámbito socioeconómico.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 1 de julio de 2014, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3.e) del artículo 9 de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, ha acordado la designación de miembros titulares y suplentes dentro del grupo de expertos del ámbito socioeconómico del grupo tercero del Consejo Económico y Social de Andalucía.

Una vez realizada la designación, procede llevar a cabo el nombramiento de los miembros, y en virtud de lo establecido en el artículo 10.1 de la citada Ley 5/1997, de 26 de noviembre, y en el artículo 46.1 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar como miembros del grupo de expertos en el ámbito socioeconómico dentro del Grupo Tercero del Consejo Económico y Social de Andalucía a:

Titulares:

- Don José Ruiz Navarro.
- Doña Ana María Sánchez Tejada.
- Don Luis Ángel Hierro Recio.
- Doña Patrocinio Rodríguez-Ramos Velasco.
- Don Miguel López Sierra.
- Don Francisco Moreno Navajas.

Suplentes:

- Don Jesús Salvador Gómez Sala.
- Doña María Nieves Moreno Vida.
- Doña Eva Garrido Pérez.
- Doña Almudena Guarnido Rueda.
- Don Ignacio M. Barrero Ortega.
- Don Agustín Rodríguez Sánchez.

Sevilla, 1 de julio de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

DECRETO de la Presidenta 5/2014, de 1 de julio, por el que se nombran miembros titulares y suplentes del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en representación de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas.

Por Decreto del Presidente 3/2006, de 7 de febrero, fueron nombrados los miembros del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en representación de las organizaciones sindicales y empresariales de mayor representatividad en Andalucía.

Transcurrido el plazo de duración del mandato de tales miembros, fijado por el artículo 7.1 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 7.º antes mencionado, procede efectuar su renovación en base a las propuestas de designación formuladas por las distintas organizaciones.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Nombrar como miembros titulares del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en representación de la Central Sindical Unión General de Trabajadores de Andalucía:

Doña María del Mar Serrano Calzado.
Doña María del Carmen Barrera Chamorro.
Don Joaquín Barrera Vázquez.
Doña Consuelo Carmen Núñez Correa.
Don Juan Jiménez Barranco.

Artículo 2. Nombrar como miembros titulares del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en representación de la Central Sindical Comisiones Obreras de Andalucía:

Doña Miriam Pinillos Carrascosa.
Don Juan Manuel Tejada Cárdenas.
Doña María Paz Vargas Martínez.
Don Carlos Aristu Ollero.
Don José Martín Anaya.

Artículo 3. Nombrar como miembros titulares del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía:

Don Álvaro Polo Guerrero.
Don Manuel Carlos Alba Tello.
Don Antonio Germán Serrano Rodríguez.
Don Mariano Grau Torés.
Doña Reneé Marie Scott Avellaneda.
Doña María Rosa Olalla Acosta.
Don Manuel Castro Alberto.
Doña Carmen Mora de la Rosa.
Doña Ana Cañabate Cazorla.
Don Juan Román Gallego.

Artículo 4. Nombrar como miembros suplentes del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en representación de la Central Sindical Unión General de Trabajadores de Andalucía:

Don Manuel Romero García.
Doña Esperanza Morales Medina.

Don Manuel Justo Morales.
Don Juan Antonio Gilabert Sánchez.
Doña María Noelia Ramírez García.

Artículo 5. Nombrar como miembros suplentes del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en representación de la Central Sindical Comisiones Obreras de Andalucía:

Don Antonio Salazar Castillo.
Don Francisco Fernández Lucas.
Doña Dolores María Escaribia Merinero.
Don José Carlos Tejada Carbonero.
Don Manuel Martínez García.

Artículo 6. Nombrar como miembros suplentes del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía:

Don Moisés Sampedro Abascal.
Doña Natalia Sánchez Romero.
Don Emilio Corbacho Domínguez.
Don Felipe Gayoso Pavón.
Don Rafael Rosa González-Serna.
Don Antonio Briones Briones.
Doña África Caracena Márquez.
Don Jaime Artillo González.
Don Eugenio Gil García.
Doña Dolores Gessa Sorroche.

Sevilla, 1 de julio de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

DECRETO de la Presidenta 6/2014, de 1 de julio, por el que se dispone el cese de don Manuel Alcaide Castro en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Designado don Manuel Alcaide Castro miembro del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por Decreto del Presidente 16/2000, de 5 de octubre, y cumplidos los objetivos preestablecidos para tal designación, procede disponer su cese en la función conferida.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1.d) de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, y en el artículo 10.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo,

D I S P O N G O

Artículo único. Cesar a don Manuel Alcaide Castro como miembro del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 1 de julio de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

DECRETO de la Presidenta 7/2014, de 1 de julio, por el que se dispone el cese de don Jesús Cruz Villalón en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Designado don Jesús Cruz Villalón miembro del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por Decreto del Presidente 15/2000, de 5 de octubre, y cumplidos los objetivos preestablecidos para tal designación, procede disponer su cese en la función conferida.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1.d) de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, y en el artículo 10.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo,

D I S P O N G O

Artículo único. Cesar a don Jesús Cruz Villalón como miembro del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 1 de julio de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

DECRETO de la Presidenta 8/2014, de 1 de julio, por el que se dispone el cese de doña María Fernanda Fernández López en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Designada doña María Fernanda Fernández López miembro del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por Decreto del Presidente 10/2002, de 19 de septiembre, y cumplidos los objetivos preestablecidos para tal designación, procede disponer su cese en la función conferida.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1.d) de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, y en el artículo 10.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo,

D I S P O N G O

Artículo único. Cesar a doña María Fernanda Fernández López como miembro del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 1 de julio de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

DECRETO de la Presidenta 9/2014, de 1 de julio, por el que se dispone el cese de don Víctor de Santos Sánchez en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Designado don Víctor de Santos Sánchez miembro del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por Decreto del Presidente 11/2002, de 19 de septiembre, y cumplidos los objetivos preestablecidos para tal designación, procede disponer su cese en la función conferida.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1.d) de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, y en el artículo 10.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo,

D I S P O N G O

Artículo único. Cesar a don Víctor de Santos Sánchez como miembro del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 1 de julio de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

DECRETO de la Presidenta 10/2014, de 1 de julio, por el que se designa miembro del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a doña Cristina Campayo Rodríguez.

El artículo 5.1.d) de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, dispone que, entre los miembros que han de integrar dicho órgano colegiado, figurarán cuatro designados por la Presidenta de la Junta de Andalucía a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Efectuada dicha propuesta a favor de doña Cristina Campayo Rodríguez, Profesora Titular de Economía de la Universidad de Sevilla, y siendo notoria su idoneidad para el desempeño de tal función, procede cumplimentar el precepto citado y hacer efectiva la indicada designación.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Se designa miembro del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, a doña Cristina Campayo Rodríguez.

Sevilla, 1 de julio de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

DECRETO de la Presidenta 11/2014, de 1 de julio, por el que se designa miembro del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a don Jesús Cruz Villalón.

El artículo 5.1.d) de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, dispone que, entre los miembros que han de integrar dicho órgano colegiado, figurarán cuatro designados por la Presidenta de la Junta de Andalucía a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Efectuada dicha propuesta a favor de don Jesús Cruz Villalón, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Sevilla, y siendo notoria su idoneidad para el desempeño de tal función, procede cumplimentar el precepto citado y hacer efectiva la indicada designación.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Se designa miembro del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, a don Jesús Cruz Villalón.

Sevilla, 1 de julio de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

DECRETO de la Presidenta 12/2014, de 1 de julio, por el que se designa miembro del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a don José Luis Monereo Pérez.

El artículo 5.1.d) de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, dispone que, entre los miembros que han de integrar dicho órgano colegiado, figurarán cuatro designados por la Presidenta de la Junta de Andalucía a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Efectuada dicha propuesta a favor de don José Luis Monereo Pérez, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Granada, y siendo notoria su idoneidad para el desempeño de tal función, procede cumplimentar el precepto citado y hacer efectiva la indicada designación.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Se designa miembro del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, a don José Luis Monereo Pérez.

Sevilla, 1 de julio de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

DECRETO de la Presidenta 13/2014, de 1 de julio, por el que se designa miembro del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a don Miguel Rodríguez-Piñero Royo.

El artículo 5.1.d) de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, dispone que, entre los miembros que han de integrar dicho órgano colegiado, figurarán cuatro designados por la Presidenta de la Junta de Andalucía a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Efectuada dicha propuesta a favor de don Miguel Rodríguez-Piñero Royo, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Sevilla, y siendo notoria su idoneidad para el desempeño de tal función, procede cumplimentar el precepto citado y hacer efectiva la indicada designación.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Se designa miembro del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, a don Miguel Rodríguez-Piñero Royo.

Sevilla, 1 de julio de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ORDEN de 17 de junio de 2014, por la que se designan miembros del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en representación de la Consejería.

Por Orden de 4 de septiembre de 1990, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 85, de 11 de octubre de 1990, se dispuso el nombramiento de los miembros del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en representación de la Consejería de Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.1.a) de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Debido a las distintas reestructuraciones orgánicas operadas desde dicha Orden, con los consecuentes cambios, tanto en las distintas Consejerías como en sus órganos directivos, cuyos titulares figuraban como miembros designados en representación de la Consejería a la que estuviese adscrito el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, resulta necesario remodelar dicha representación sustituyendo, en su caso, a los actuales representantes por aquellos que se consideran más idóneos en razón de las competencias que les han sido encomendadas.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 5.1.a) de la Ley 4/1983, de 27 de junio, y en el artículo 1, apartado o), del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, a propuesta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y en uso de las atribuciones que me están conferidas,

D I S P O N G O

Artículo único. Se designan miembros del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, como representantes de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, a las siguientes personas titulares de cargos directivos de la Consejería:

Luis Nieto Ballesteros, Viceconsejero.

Antonio González Marín, Secretario General de Empleo.

Manuel Gabriel Pérez Marín, Director General de Relaciones Laborales.

Francisco Javier Zambrana Arellano, Director General de Seguridad y Salud Laboral.

Sevilla, 17 de junio de 2014

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 24 de octubre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución, que quedará vacante próximamente.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos, relacionados en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo y Comercio, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de julio de 2014.- El Viceconsejero, Antonio J. Roldán Muñoz.

ANEXO I

CONVOCATORIA DE P.L.D.

Consejería u Organismo: Fomento y Vivienda.

Centro de trabajo: Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio (Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio).

Descripción puesto de trabajo:

Código: 9816410.

Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Turismo.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Mod. accs.: PLD.

Área Funcional: Turismo.
Relacional: Admón. Pública.
Niv. C.D.: 27.
C. Específico: 18.945,72 €.
R: X.
F: X.
I: X.
D: X.
P: -
Cuerpo: P-A11.
Exp.: 3.
Titulación:
Localidad: Córdoba.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2014, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento ordinario núm. 240/2014 ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, Prado de San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, de Sevilla, se ha interpuesto por la Fundación Dr. Pascual recurso contencioso-administrativo núm. 240/2014 contra la Resolución de 27 de marzo de 2014 mediante la que se deniega la autorización solicitada de establecimiento en la ciudad de Villamartín (Cádiz) de un centro universitario para impartir la Licenciatura de Enfermagem por la Universidad Fernando Pessoa, publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de julio de 2014.- El Secretario General, Francisco Triguero Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo de la Sección de Registro e Información de los Servicios Centrales por el que se delega la competencia para la autenticación y compulsión de documentos.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece en su artículo 23 que la competencia para la autenticación de copias de documentos que presentan los ciudadanos en los Registros de Documentos corresponden a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias y devolución de los originales al interesado. De no existir tales Jefaturas de Sección, la competencia corresponderá a la Jefatura del Servicio o Secretaría General bajo cuya responsabilidad se gestione la función del Registro General de Documentos.

La Sección de Registro e Información es la responsable de los registros de documentos existentes en la misma.

Por razones técnicas y para agilizar los procedimientos, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, al amparo de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por cuanto antecede, esta Secretaría General Técnica

R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de 10 de julio de 2014, de la Sección de Registro e Información de los Servicios Centrales, por el que se delega en el personal funcionario titular de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de julio de 2014.- La Secretaria General Técnica, María José Alcalá Rueda.

A N E X O

«ACUERDO 10 DE JULIO DE 2014, DE LA SECCIÓN DE REGISTRO E INFORMACIÓN, POR LA QUE SE DELEGA LA FUNCIÓN DE COMPULSA Y AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA SU TRAMITACIÓN ANTE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece en su artículo 23 que la competencia para la autenticación de copias de documentos que presentan los ciudadanos en los Registros de Documentos corresponden a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias y devolución de los originales al interesado. De no existir tales Jefaturas de Sección, la competencia corresponderá a la Jefatura del Servicio o Secretaría General bajo cuya responsabilidad se gestionen la función del Registro General de Documentos.

Es la Sección de Información y Registro de esta Consejería responsable del servicio de las oficinas de Registro de Servicios Centrales y Auxiliares. Por razones técnicas y para agilizar los procedimientos, es necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, al amparo de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. En consecuencia la Jefa de la Sección de Registro e Información

A C U E R D A

Primero. Delegar la competencia prevista en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, en el personal funcionario destinado en los Registros de Servicios Centrales y en los auxiliares, titulares de los puestos de trabajo que se relacionan a continuación:

- Código 420010 Negociado de Registro.
- Código 419910 Negociado de Registro e Información.
- Código 9363010 Auxiliar Recepción Documentación.
- Código 2718410 Auxiliar de Gestión.
- Código 9054310 Auxiliar Administrativo.
- Código 3302910 Auxiliar Administrativo.
- Código 418810 Auxiliar Administrativo.

Segundo. Está delegación será revocable en cualquier momento y se ejercerá en todo caso con sujeción a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor el día siguiente al de su publicación. La Jefa de Sección de Registro e Información, M.^a Isabel Pérez Lazpiur».

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de 21 de mayo de 2014, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, recaída en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 285/2012.

En el recurso contencioso-administrativo número 285/2012, interpuesto por la Comunidad de Propietarios Centro Comercial Novocenter, siendo la actuación administrativa recurrida la Resolución de fecha 3 de abril de 2012, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 22.8.2011, recaída en expediente sancionador CA-215/2010, mediante la que se impone multa por importe de 3.005,07 euros por la comisión de infracción grave tipificada en la Ley 21/1992, de Industria, se ha dictado sentencia con fecha de 21 de mayo de 2014, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz cuya parte dispositiva es el siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el letrado don Carlos Bertón Belizón, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Centro Comercial Novocenter, contra la resolución descrita en el primer fundamento de derecho, por ser ajustada al ordenamiento jurídico. Las costas procesales habidas se imponen a la parte actora.»

Por lo tanto, a la vista de la certificación de 3 de junio de 2014, de firmeza de la susodicha sentencia, en virtud de lo establecido en el artículo 5.º, apartado 4, letra b), de la Orden de 24 de junio de 2010, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 139, de 16 de julio de 2010), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se acuerda disponer el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 11 de julio de 2014.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Primera de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia en el recurso contencioso-administrativo núm. 951/2011.

Ha recaído sentencia firme 115/2014, de 5 de marzo, por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo núm. 951/2011, interpuesto por doña Rosario Toscano García, siendo demandada la Delegación Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, representada y defendida por el Letrado de los Servicios Jurídicos de la Junta de Andalucía.

Esta Delegación Territorial de Huelva siendo competente, de conformidad con el Decreto-ley 4/2013, 2 de abril, por el que se modifica la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, que suprime del ámbito del Servicio Andaluz de Empleo las competencias en materia de trabajadores y trabajadoras autónomos, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 12 en relación con la disposición transitoria tercera del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. En virtud de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, modificada por el Decreto Ley 4/2013, de 2 de abril, y por las disposiciones transitorias segunda y tercera, y los artículos 12 y 19 del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, así como por lo establecido en las disposiciones transitorias tercera y cuarta y la disposición adicional sexta del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V E

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia firme 115/2014, de 5 de marzo, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Huelva, dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 951/2011, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

«Que debo estimar y estismo el recurso interpuesto por don Antonio Álvarez Yaque, en representación de doña Rosario Toscano García, contra la resolución de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de 12 de julio de 2011, anulando la resolución administrativa impugnada y dejándola sin efecto por no ser conforme a Derecho».

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma legalmente prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa de que la misma agota la vía administrativa, por lo que contra ella podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano y de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 4 de julio de 2014.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 5 de junio de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Entreolivos», de Dos Hermanas (Sevilla). (PP. 1957/2014).

Examinada la documentación presentada por doña Beatriz Tarifa Pérez, representante legal de Fomento de Centros de Enseñanza S.A., entidad titular del centro docente privado «Entreolivos» (Código 41001732), ubicado en Ctra. Villanueva del Pítamo, s/n, de la localidad de Dos Hermanas (Sevilla), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para las etapas educativas del 2.º ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, de fecha 2 de abril de 2014.

Vistas: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE del 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA del 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación, de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA del 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA del 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el centro docente privado «Entreolivos» (Código 41001732), ubicado en Ctra. Villanueva del Pítamo, s/n, de la localidad de Dos Hermanas (Sevilla), cuya titularidad es Fomento de Centros de Enseñanza S.A., para las etapas educativas del 2.º ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de junio de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 9 de junio de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Nanny», de Málaga. (PP. 1969/2014).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Marina García Malagón, representante de «Centro de Educación Infantil Nanny, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Nanny», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiendo a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en dicha provincia;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Nanny», promovido por «Centro de Educación Infantil Nanny, S.L.», como entidad titular del mismo, con código 29018790, ubicado en C/ Lope de Rueda, 31, 1.ª planta, local 4, Bda. Puerto de la Torre, de Málaga, quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de junio de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2014, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se publica la oferta de asentamientos apícolas en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al período 2015/2018. (PD. 2118/2014).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 250/1997, de 28 de octubre, por el que se regulan los aprovechamientos apícolas en los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por el Decreto 196/2008, de 6 de mayo, y de acuerdo con lo previsto en los Programas Anuales de Aprovechamientos de las respectivas provincias

HE RESUELTO

Primero. Publicar la oferta de asentamientos apícolas ubicados en los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma para su aprovechamiento durante el período 2015-2018, especificando la localización y el número de colmenas en cada uno de ellos, conforme se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Los interesados en solicitar dichos asentamientos deberán presentar sus solicitudes en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en la forma establecida en el artículo único del Decreto 196/2008 (BOJA núm. 92, de 9 de mayo de 2008).

La presente Resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de junio de 2014.- El Director General, Fco. Javier Madrid Rojo.

A N E X O

RELACIÓN DE ASENTAMIENTOS APÍCOLAS OFERTADOS 2015-2018

Provincia Almería

TÉRMINO MUNICIPAL	CÓDIGO MONTE	NOMBRE MONTE	NOMBRE PARAJE	Nº COLMENAS	UTM X	UTM Y
FIÑANA	AL-11062-JA	EL PRADO	LAS OLIVILLAS ZONA BAJA	100	519003	4117597
FIÑANA	AL-11062-JA	EL PRADO	CORTAFUEGO SAN PEDRO	100	519567	4121689
FIÑANA	AL-11062-JA	EL PRADO	EL ALAMO CERRO LA PARRA	100	511740	4122089
FIÑANA	AL-11062-JA	EL PRADO	EL ALAMO-CADENAS(ENCINAR)	100	513401	4123400
FIÑANA	AL-11062-JA	EL PRADO	VALENCIANO-CRUCÉ DEL TORIL	100	515068	4119411
TAHAL	AL-11099-JA	PARCELAS DE TAHAL	CERRO MONTERO	100	558555	4119788
VELEZ BLANCO	AL-11501-JA	CUEVA DE BOTÍAS	CUEVA BOTIA III	80	573208	4168832
BERJA	AL-70045-EP	SIERRA DE GÁDOR	EL CAMPILLO DE DARRICAL (PARCELA 26 DEL POLÍGONO 14)	100	500240	4085341
BERJA	AL-70045-EP	SIERRA DE GÁDOR	PARCELA 19 DEL POLÍGONO 2	100	498513	4082518
BERJA	AL-70045-EP	SIERRA DE GÁDOR	LOS SOTILLOS (PARCELA 28 DEL POLÍGONO 16)	80	498533	4089630

Provincia Cádiz

TÉRMINO MUNICIPAL	CÓDIGO MONTE	NOMBRE MONTE	NOMBRE PARAJE	Nº COLMENAS	UTM X	UTM Y
TARIFA	CA-10002-JA	PETALMEROS	PETALMEROS	50	266931	3998785
MEDINA SIDONIA	CA-10007-JA	EL CINCHADO Y PILAR DE BRAMA	EL CINCHADO Y PILAR DE BRAMA	100	221720	4051104
MEDINA SIDONIA	CA-10007-JA	EL CINCHADO Y PILAR DE BRAMA	EL CINCHADO Y PILAR DE BRAMA	100	258704	4023812

TÉRMINO MUNICIPAL	CÓDIGO MONTE	NOMBRE MONTE	NOMBRE PARAJE	Nº COLMENAS	UTM X	UTM Y
JIMENA DE LA FRA.	CA-10015-JA	BENAZAINILLAS	BENAZAINILLAS	100	277954	4036282
GRAZALEMA	CA-11014-JA	GRUPO DEL PINAR	GRUPO DEL PINAR	50	282740	4070533
GRAZALEMA	CA-11014-JA	GRUPO DEL PINAR	SIERRA CUMBRES-TEJAR	50	287212	4071427

Provincia Jaén

TÉRMINO MUNICIPAL	CÓDIGO MONTE	NOMBRE MONTE	NOMBRE PARAJE	Nº COLMENAS	UTM X	UTM Y
CAZORLA	JA-10001-JA	NAVAHONDONA	CERRO DE LA ALCUZA	50	499094	4193269
HINOJARES	JA-10002-JA	CERRO DE HINOJARES	COLLADO LOS ARMARILLOS	50	500536	4178303
HINOJARES	JA-10002-JA	CERRO DE HINOJARES	HUERTOS DE LAS CHOZUELAS	50	501911	4179202
SANTA ELENA	JA-10109-JA	DESPEÑAPERROS	TREBEJIL	100	450021	4253446
SANTA ELENA	JA-10109-JA	DESPEÑAPERROS	EL COTILLO	50	452411	4246972
ALDEAQUEMADA	JA-10117-JA	EL CHORTAL	LOTE 2º. EL IBREÑO	100	464636	4247966
ALDEAQUEMADA	JA-10117-JA	EL CHORTAL	LOTE 4º. SOLANA MUNUERA	50	465652	4245962
ALDEAQUEMADA	JA-10117-JA	EL CHORTAL	LOTE 5º. CHOZO DE MANOLACO	50	463892	4248324
ALDEAQUEMADA	JA-10117-JA	EL CHORTAL	LOTE 6º. LA DESESPERADA 1	50	462963	4250744
CHICLANA SEGURA	JA-10130-JA	LAS BEATAS	LOTE 3º. CORTIJILLO DE LOS CAZADORES	100	504529	4253695
MONTIZÓN	JA-10135-JA	EL PUERCO	LOTE 3º. LA LOMAZA	100	483011	4245281
ALDEAQUEMADA	JA-10187-JA	LOS TEJOS	CORTIJO DE LOS TEJOS	100	469639	4246680
ALDEAQUEMADA	JA-10187-JA	LOS TEJOS	CAMINO CORTIJO ALEJANDRILLO	100	471282	4247640
CASTELLAR	JA-10191-JA	MAJADA DE LAS CABRAS	COLMENAR M. CABRAS	100	480804	4246745
JÓDAR	JA-10203-JA	SIERRA DE LA CRUZ	SIERRA DE LA CRUZ	100	470016	4181000
CAMBIL	JA-10212-JA	MATA-BEGID	GIBRALBERCA	100	455792	4170996
IRUELA (LA)	JA-11004-JA	GUADAHORNILLOS	LA OLMEDILLA	50	505489	4203046
CHILLUEVAR	JA-11005-JA	GUADAHORNILLOS DE CHILLUÉVAR	EL ACEBUCHAL	50	499711	4205359
SANTO TOMÉ	JA-11009-JA	VERTIENTES DEL GUADALQUIVIR	EL RINCÓN	50	500367	4208181
SANTO TOMÉ	JA-11009-JA	VERTIENTES DEL GUADALQUIVIR	LAS HAZUELAS	100	508463	4205231
SANTO TOMÉ	JA-11009-JA	VERTIENTES DEL GUADALQUIVIR	EL RECUENCO	50	500621	4209286
SEGURA DE LA SIERRA	JA-11022-JA	RÍO MADERA Y ANEJOS	HUERTO DEL HORNERO	50	531147	4239740
SANTIAGO-PONTONES	JA-11034-JA	POYO SEGURA	LOS TORCALILLOS	50	513075	4211461
SANTIAGO-PONTONES	JA-11034-JA	POYO SEGURA	HOYA DE MIGUEL BARBA	50	513745	4213252
SANTIAGO-PONTONES	JA-11034-JA	POYO SEGURA	LOS ASPERONES	100	515273	4214313
SANTA ELENA	JA-11157-JA	EL CHARCÓN	EL CHARCÓN	50	453066	4245622
CHICLANA SEGURA	JA-11182-JA	LOS ENARBOS	LOTE 2º. LOMA DE LAS TERRERAS	100	503433	4251112
CHICLANA SEGURA	JA-11182-JA	LOS ENARBOS	LOTE 1º. LA TINADA DEL MENCHO	100	502240	4244065
JÓDAR	JA-11501-JA	CORTIJO NUEVO	QUIEBRABOTIJOS	50	473069	4184030
JÓDAR	JA-11501-JA	CORTIJO NUEVO	QUIEBRABOTIJOS II	50	471857	4183949
JÓDAR	JA-11501-JA	CORTIJO NUEVO	LLANO DEL CAMPILLO	100	475168	4183865
JÓDAR	JA-11501-JA	CORTIJO NUEVO	EL CAMPILLEJO	50	475997	4184424

Sevilla, 26 de junio de 2014.- La Secretaria General Técnica, Asunción Alicia Lora López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2014, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración de la zona de playa del municipio de Salobreña, de la provincia de Granada, como Zona de Gran Afluencia Turística, a los efectos de horarios comerciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, se hace público que, por Orden de la Consejería de Turismo y Comercio de fecha 24 de junio de 2014, se declara la zona de playa del municipio de Salobreña (Granada) Zona de Gran Afluencia Turística a los efectos de horarios comerciales para los períodos que a continuación se relacionan:

La declaración de gran afluencia turística a los efectos de libertad de horarios comerciales será para la zona, los períodos y la vigencia que se determina a continuación:

- La zona de Playa (18173000401-PLAYA, código INE de clasificación de núcleos de población y entidades singulares).
- Semana Santa, abarcará desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo, ambos incluidos, de los años 2015, 2016 y 2017.
- En el período estival, desde el 1 de julio al 15 de septiembre, ambos incluidos, de los años 2014, 2015, 2016 y 2017.

Sevilla, 27 de junio de 2014.- La Directora General, M.^a Carmen Cantero González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2014, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración del municipio de Isla Cristina, de la provincia de Huelva, como Zona de Gran Afluencia Turística, a los efectos de horarios comerciales, el domingo de Cabalgata de los Carnavales de Isla Cristina.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, se hace público que, por Orden de la Consejería de Turismo y Comercio de fecha 24 de junio de 2014, se declara al término municipal de Isla Cristina (Huelva) Zona de Gran Afluencia Turística, a los efectos de horarios comerciales, el domingo de Cabalgata de los Carnavales de Isla Cristina de los años 2015, 2016 y 2017.

Sevilla, 27 de junio de 2014.- La Directora General, M.^a Carmen Cantero González.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2014, de la Universidad de Huelva, por la que se crea el fichero «Servicio de Actividades Deportivas».

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en ejercicio de las facultades conferidas por los Estatutos de la Universidad de Huelva he resuelto la legalización del fichero denominado «Servicio de Actividades Deportivas», en los términos que se establecen a continuación.

a) Identificación del fichero.

a.1) Denominación del fichero:

- «Servicio de Actividades Deportivas».

a.2) Finalidad y usos previstos:

- Gestión de las Actividades y Competiciones Deportivas.

- Gestión de las Instalaciones Deportivas.

- Difusión de la Oferta Deportiva de la Universidad.

b) Origen de los datos.

b.1) Colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

- Empleados de la Universidad de Huelva (PDI/PAS/OTROS).

- Estudiantes de la Universidad de Huelva.

- Usuarios Externos a la Universidad de Huelva.

b.2) Procedencia de los datos:

- El Propio Interesado.

- Otros Servicios de la Universidad.

b.3) Procedimiento de recogida de los datos:

- Trasmisión por otros Servicios de la Universidad.

- Declaraciones y Formularios o Impresos que realiza o cumplimenta el interesado.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

Estructura básica: datos identificativos:

- DNI/NIF.

- Nombre y apellidos.

- Dirección.

- Teléfono.

- Firma.

- Correo electrónico.

Otras categorías de datos:

Datos de características personales:

- Datos de familia.

- Fecha de nacimiento.

- Edad.

- Sexo.

- Nacionalidad.

- Antecedentes personales de salud.

Datos de circunstancias sociales:

- Pertenencia a Clubes, Asociaciones y Federaciones.

Datos académicos y profesionales:

- Estudios que cursa el estudiante.

Datos de transacciones:

- Bienes y servicios recibidos por el afectado.

- Actividades deportivas en las que se inscribe el usuario.

- Instalaciones deportivas que utiliza el usuario.

c.2) Sistema de tratamiento:

- Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

- Universidades Andaluzas.
- Universidades Españolas.
- Otras Administraciones Públicas (Junta de Andalucía, Consejo Superior de Deportes).
- Organismos que ofrecen Servicios Deportivos.
- Organismos organizadores.

La comunicación tiene por objeto el tratamiento posterior de los datos con fines históricos, estadísticos o científicos o corresponden a competencias idénticas o que versan sobre las mismas materias, ejercidas por otras Administraciones Públicas.

- Federaciones Deportivas.
- Entidades Deportivas Colaboradoras.
- Instituciones Colaboradoras.
- Clubes Deportivos.

Existe consentimiento de los afectados.

e) Traslados internacionales previstos a terceros países:

- No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del espacio económico europeo.

f) Responsable del fichero:

- Universidad de Huelva.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

- Servicio de Actividades Deportivas.

h) Nivel de medidas de seguridad:

- Nivel bajo.

En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La gestión y uso del fichero se desarrollará conforme a su documento de seguridad.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 7 de julio de 2014.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2014, de la Universidad de Huelva, por la que se crea el fichero «Biblioteca Universitaria».

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en ejercicio de las facultades conferidas por los Estatutos de la Universidad de Huelva he resuelto la legalización del fichero denominado «Biblioteca Universitaria», en los términos que se establecen a continuación.

a) Identificación del fichero.

a.1) Denominación del fichero: «Biblioteca Universitaria».

a.2) Finalidad y usos previstos:

- Gestión del Préstamo Bibliotecario.
- Gestión de Acceso a otros Servicios Bibliotecarios.

b) Origen de los datos:

b.1) Colectivos de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

- Empleados de la Universidad de Huelva (PDI/PAS/OTROS).
- Estudiantes de la Universidad de Huelva.
- Usuarios externos a la Universidad de Huelva.

b.2) Procedencia de los datos:

- El propio interesado.
- Otros Servicios de la Universidad.

b.3) Procedimiento de recogida de los datos:

- Trasmisión por otros Servicios de la Universidad.
- Declaraciones y Formularios o Impresos que realiza o cumplimenta el interesado.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura básica: datos identificativos:

- NIF/DNI.
- Nombre y apellidos.
- Dirección.
- Teléfono.
- Firma.
- Correo electrónico.

Otros datos de carácter personal:

Datos de características personales:

- Nacionalidad.

Datos académicos y profesionales:

- Estudios que cursa el estudiante.
- Centro en el que cursa estudios el estudiante.
- Centro/Departamento al que pertenece el PDI.
- Centro/Servicio al que pertenece el PAS.

Datos de transacciones:

- Préstamos del material de biblioteca que realiza el usuario.
- Uso de otros servicios de biblioteca por el usuario.

c.2) Sistema de tratamiento:

- Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas y justificación de las mismas:

- A otras Universidades Andaluzas.

La cesión corresponde a competencias idénticas o que versan sobre las mismas materias, ejercidas por otras Administraciones Públicas.

e) Traslados internacionales previstos a terceros países:

- No están previstos.

f) Responsable del fichero:

- Universidad de Huelva.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

- Servicio de Biblioteca.

h) Nivel de medidas de seguridad:

- Nivel bajo.

En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La gestión y uso del fichero se regulará en su documento de seguridad.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 7 de julio de 2014.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 4 de julio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 286/2009.

NIG: 4109142C20090007546.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 286/2009. Negociado: 4.º

Sobre: Juicio Ordinario.

De: Don Juan Martínez Lepe.

Procurador: Sr. José Luis Arredondo Prieto.

Contra: Don Antonio Jesús González González y Doña María Esperanza Martínez Rivas.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 286/2009, seguido a instancia de don Juan Martínez Lepe frente a don Antonio Jesús González González y doña María Esperanza Martínez Rivas, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

F A L L O

Que desestimando la demanda formulada por el Procurador Sr. Arredondo Prieto, en nombre de don Juan Martín Lepe, contra doña María Esperanza Martínez Rivas y don Antonio Jesús González González, absuelvo a los demandados de los pedimentos formulados con imposición de las costas procesales al actor. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Y encontrándose dicho demandado, don Antonio Jesús González González y doña María Esperanza Martínez Rivas, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a cuatro de julio de dos mil catorce.- La Secretaria Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 7 de julio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 624/2013.

NIG: 4109142C20130025848.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 624/2013. Negociado: 4.

De: Doña Neli Angelova Varbanova.

Procurador: Sr. Juan Manuel Gordillo Pérez.

Letrado: Sr. Rafael Tagua Pérez.

Contra: Don Johan Johanay Serrano Sánchez.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 624/2013, seguido a instancia de doña Neli Angelova Varbanova frente a Johan Johanay Serrano Sánchez, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 124/2014

En Sevilla, a 17 de febrero de 2014.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Núñez Bolaños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Diecisiete de Sevilla y su partido, los presentes autos de Medidas sobre Patria Potestad, seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 650/13, instados por el Procurador de los Tribunales. Sr. Juan Manuel Gordillo Pérez, en nombre y representación de doña Neli Angelova Varbanova, frente a Johan Johanay Serrano Sánchez habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que, estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales, Sr. Juan Manuel Gordillo Pérez, en nombre y representación de doña Neli Angelova Varbanova, frente a Johan Johanay Serrano Sánchez, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, debo acordar y acuerdo con carácter definitivo las medidas siguientes:

1. Respecto a la guardia y custodia del hijo menor de edad, se atribuye a la madre. El ejercicio de la patria potestad será compartido por ambos progenitores.
2. Se establece la pensión de alimentos en 400 €, para el hijo, por 12 mensualidades, actualizables conforme al IRC a primeros de cada año, pagaderos en los cinco primeros días de cada mes, haciéndose efectivo mediante transferencia en cuenta corriente designada al efecto. Los gastos extraordinarios serán por mitad, entendiéndose como tales los educativos y sanitarios no cubiertos por el sistema público.
3. Régimen de Comunicaciones y Estancias con el progenitor con el que no convive habitualmente: Queda en suspenso en atención a la edad del menor y al hecho de que el padre vive en Alemania.

Y encontrándose dicho demandado, don Johan Johanay Serrano Sánchez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a siete de julio de dos mil catorce.- El/La Secretaria Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal)».

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 17 de diciembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Dos Hermanas, dimanante de procedimiento ordinario núm. 460/2012. (PP. 1598/2013).

NIG: 4103842C20120004633.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 460/2012. Negociado: B.

De: Banque PSA Finance Sucursal en España.

Procuradora: Sra. doña María José Medina Cabral.

Contra: Doña Lucía Janneth Mariño Belén.

S E N T E N C I A

En Dos Hermanas, a 13 de diciembre de 2012.

Vistos por don Óscar Rey Muñoz, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de esta localidad, los presentes autos de Juicio Ordinario por reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado con el núm. 460/2012, a instancia de Banque PSA Finance, S.A., representada por la Procuradora María José Medina Cabral, y asistida por la letrada Fátima García Caro contra Lucía Janneth Marino Belén, en situación de rebeldía procesal

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Por la parte demandante se interpuso el día 7 de junio de 2012 demanda de juicio ordinario por la que se reclamaba se condenara a la demandada al abono de la cantidad de 8.853,12 euros por la cantidad restante de abonar por la demandada del préstamo concertado el día 1 de junio de 2007, que incluiría los 1.515,84 euros por cuotas impagadas, 13.137,28 euros por el resto de las cuotas pendientes, al dar por vencido anticipadamente el préstamo, y menos 5.800 euros que se reconocen abonados después por la demandada.

Admitida a trámite por este juzgado se emplazó a la demandada, quien no contestó a la demanda, siendo declarada en rebeldía procesal, señalándose para la celebración de audiencia previa el día 20 de noviembre, con el resultado que obra en el acta levantada bajo la fe del Secretario Judicial, quedando los autos para sentencia al proponerse y admitirse solo prueba documental.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. No puede olvidarse que la situación de rebeldía no alterará, en principio, la situación del actor respecto de las cargas que tiene el mismo, y debería encontrarse en la misma posición procesal que si no existe rebeldía (aparentemente, más cómoda), porque la rebeldía al no significar allanamiento ni admisión de hechos (es una mera negativa «táctica»), ni implicar por (regla general) ficta confessio, la actora mantiene la carga de la prueba de los hechos constitutivos de su pretensión, conforme al art. 1214 CC (LEG 1889\27), y el Juez «conserva» la facultad de apreciarlos (arts. 527 y 729 LEC [LEG 1881/1]); aunque recordemos que el propio TS matiza aquel principio general sobre la carga de la prueba a través de los principios de normalidad (STS 24/4/1987 [RJ 1987\2728], 19/7/1991 SIC... de flexibilidad en su interpretación (STS 20/3/1987 [RJ 1987/1712], 15/7/1988 [RJ 1988/10377], 17/6/1989 [RJ 1989\4696]) y facilidad probatoria (en función de la posibilidad probatoria de las partes), derivadas de la posición de cada parte en relación con el efecto jurídico pretendido.

Lo anterior da pie para considerar que, ante la rebeldía procesal, suele producirse una lógica reducción de la actividad probatoria a desplegar por el actor o una limitación de su auténtica naturaleza pero a la vez, la inactividad probatoria del demandado puede, dificultar la previa del actor. De ahí que no se pueda ser excesivamente riguroso en la valoración de las pruebas aportadas por el actor, porque la falta de los habituales medios probatorios (por ej., reconocimiento documento privado) se debe, precisamente, a la comparecencia y/o inactividad del demandado. Exigir lo contrario supondría convertir la rebeldía no solo en una cómoda defensa, sino también en una situación de privilegio para el litigante rebelde, con flagrante infracción del principio de igualdad, aquí, en la posición de las partes en proceso, constitucional izado en el art. 14 de la C.E. (RCL 1978\2836) ej. la eficacia de la prueba quedaría en manos del demandado (rebelde), con notoria indefensión del actor.

Así pues en virtud de las reglas de la carga de la prueba establecidas en el artículo 217 de la LEC corresponde al actor acreditar la certeza de los hechos de los que ordinariamente se desprenda el efecto jurídico correspondiente a las pretensiones de la demanda, cosa que se hace por medio de la aportación del contrato de préstamo celebrado y del certificado de deuda, documentos que no han sido impugnados, actuando de buena fe la parte actora al descontar cantidades que se reconocen entregadas a cuenta; e incumbe al demandado la carga de probar los hechos que impidan, extingan o enerven la eficacia jurídica de los hechos a que se refiere el apartado anterior. Cosa que no se produce en este caso, ya que no se prueba ni el abono de cantidades ni el cumplimiento de la cláusula a/ de la cláusula segunda, teniendo asimismo en cuenta el apartado sexto de dicho precepto y la mayor facilidad del demandado a la hora de probar una circunstancia de esta naturaleza.

Y es por lo expuesto, partiendo de la existencia de la deuda no abonada, con base en el artículo 1091, 1258 y demás del Código Civil, reguladores con carácter general de la eficacia de los contratos y las obligaciones de las partes, procede estimar íntegramente la demanda, dando por resuelto el contrato por incumplimiento de la parte demandada y por vencida la deuda aplazada.

Segundo. Por lo que se refiere a los intereses moratorios correspondientes al incumplimiento de su obligación por parte del deudor, la cláusula que fija unos intereses moratorios del 24% anual (2% mensual) sería abusiva, y por tanto nula y tenida por no puesta (Sentencia del TS, Civil, Sección 1, de 23 de septiembre de 2010, que declara abusivo el interés moratorio pactado del 29% anual en base al aplicable, por la fecha del contrato en cuestión, artículo 10 de la Ley de Consumidores y Usuarios de 1984, interpretando y aplicando dicha norma a la luz de la legislación posterior adaptada a la realidad social, conforme al artículo 3.1 del Código Civil. Y ello por ser muy superior al recogido en la Ley de Crédito al Consumo, cuyo art. 19 establece una norma definidora de qué puede considerarse abusivo, cuando dice textualmente: «4. En ningún caso se podrá aplicar a los créditos que se concedan, en forma de descubiertos en cuentas corrientes a los que se refiere este artículo, un tipo de interés que dé lugar a una tasa anual equivalente superior a 2,5 veces el interés legal del dinero»; y por otro lado hasta la fecha de liquidación únicamente se devengan los intereses remuneratorios, y desde la liquidación de la cuenta con vencimiento anticipado del contrato es cuando se van a devengar los intereses moratorios. Y así el Auto Audiencia Provincial núm. 112/2003 Asturias (Sección 4), de 30 octubre, recurso de apelación núm. 222/2003, o el AAP Girona núm. 282/2009 (Sección 2), de 15 diciembre, el AAP Girona núm. 217/2006 (Sección 2), de 14 diciembre y AAP Girona núm. 33/2005 (Sección 2), de 21 febrero, por citar algunos ejemplos.

Y en base a la doctrina recogida en la STJCE de 14 de junio de 2012, considerada nula por abusiva la cláusula relativa al interés de demora, debe tenerse por no puesta, sin que quepa integración de la misma, por lo que no cabe condena al pago de intereses de demora. Sin perjuicio de que a partir de esta sentencia se devengará hasta el pago el interés del artículo 576 LEC.

Tercero. Estimada íntegramente la demanda interpuesta, procede condenar al demandado al abono de las costas causadas, en virtud de lo establecido en el artículo 394 de la LEC.

F A L L O

Estimar la demanda interpuesta, condeno a doña Lucía Janneth Marino Belén a abonar a la actora Banque PSA Finance, S.A., la cantidad de 8.853,12 euros, cantidad que, no devengando intereses de demora pactados, devengará el interés del artículo 576 LEC desde esta sentencia hasta el pago, y el abono de las costas causadas en este procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a la demandada por medio de edictos, a publicar en el tablón del Juzgado y en el BOJA (edicto que deberá recogerse en la Secretaría del Juzgado).

Contra esta sentencia podrá interponerse, en el plazo de veinte días desde su notificación, recurso de apelación ante este Juzgado, y que se resolverá en su caso por la Audiencia Provincial. Para lo cual habrá de constituirse un depósito previo de 50 euros, debiéndose junto con la interposición del recurso adjuntarse justificante de haber hecho dicha consignación en la cuenta del Juzgado, Banesto 4846 0000 04 0460 12, sin cuyo requisito se inadmitirá a trámite el recurso.

Librese testimonio de la presente resolución para su unión a los autos principales y llévase el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada, fue la anterior sentencia por el Juez de Primera Instancia que la dictó, estando celebrando Audiencia Pública ordinaria en el día de su fecha, doy fe.

Sevilla, diecisiete de diciembre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

EDICTO de 8 de octubre de 2013, del Juzgado de Instrucción núm. Tres de Torremolinos (antiguo Mixto núm. Siete), dimanante de Divorcio Contencioso núm. 47/2011.

NIG: 2990142C20110006300.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 47/2011. Negociado: CV.

De: Doña Verónica Jackeline Prado Crespo.

Procuradora: Sra. doña María Dolores Molina Pérez.

Letrada: Sra. doña Alicia Rodríguez Barba.

Contra: Don Galo Patricio Monserrat Herrera.

EDICTO

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 47/2011, seguido a instancia de doña Verónica Jackeline Prado Crespo frente a don Galo Patricio Monserrat Herrera, se ha dictado sentencia de fecha 27 de mayo de 2013 en la que estimándose parcialmente la demanda, se ha acordado, además de diversas medidas definitivas de orden civil, declarar disuelto por divorcio el matrimonio formulado por los litigantes antes referidos, con todos los efectos legales inherentes.

Y encontrándose dicho demandado, don Galo Patricio Monserrat Herrera, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Torremolinos, a ocho de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 9 de julio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Madrid, dimanante de autos núm. 121/2013.

NIG: 28.079.00.4-2013/0003995.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 121/2013.
Materia: Reclamación de Cantidad.
Demandante: Don Alberto Miguel Calderón Castro.
Demandado: Esabe Vigilancia, S.A. y Fondo de Garantía Salarial.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Trece de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 121/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Alberto Miguel Calderón Castro frente a Esabe Vigilancia, S.A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

D E C R E T O

En Madrid, a ocho de julio de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La presente demanda ha sido promovida por don Alberto Miguel Calderón Castro, figurando como parte contraria Esabe Vigilancia, S.A.

Segundo. La parte demandante que ha sido citada en legal forma, no ha comparecido el día y a la hora que estaban señalados, ni ha alegado causa para justificar su inasistencia.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único. Dispone el artículo 83.2º de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social que, si el actor citado en forma no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda, por lo que procede tener por desistido al solicitante del procedimiento planteado.

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda tener por desistida a la parte adora don Alberto Miguel Calderón Castro de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra el presente Decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco de Santander número 2511-0000-60-0121-13.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/La Secretario Judicial, doña María Isabel Tirado Gutiérrez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Esabe Vigilancia, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la Oficina Judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a nueve de julio de dos mil catorce.- La Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2104/2014).

La Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ha resuelto convocar procedimiento abierto para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Expediente: ADM/2014/0005.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Servicio de mantenimiento perfectivo y correctivo para el sistema SICA2 de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.»
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución del servicio: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Un (1) año desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto máximo de ejecución (IVA excluido): 120.000 € (Ciento veinte mil euros).
 - b) Importe IVA: 25.200 € (Veinticinco mil doscientos euros).
 - c) Importe total: 145.200 € (Ciento cuarenta y cinco mil doscientos euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: Cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En la página web <<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>> y en la sede de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación y Convenios.
 - b) Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center (Isla de La Cartuja), 41092, Sevilla.
 - c) Teléfono: 954 995 205.
 - d) Telefax: 954 995 230.
 - e) Correo electrónico: sv.contratacionyc.sgt.ceice@juntadeandalucia.es.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo V, Subgrupo 2, Categoría A.
 - b) Otros requisitos: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 25 de agosto de 2014, a las 20,00 horas.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Secretaría General Técnica la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día al número 954 995 230.
 - d) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
 - 2.º Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center (Isla de La Cartuja).

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Sala de Juntas.

b) Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center. Isla de La Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Se publicará en el Perfil del Contratante de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Secretaría General Técnica.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas (excepto sábados). El resultado se publicará en el perfil del contratante de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios.

a) Por cuenta del adjudicatario.

b) Importe máximo: Tres mil euros (3.000 €)

Sevilla, 10 de julio de 2014.- La Secretaria General Técnica, María José Alcalá Rueda.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se anuncia la contratación de servicios por el procedimiento abierto con múltiples criterios de adjudicación que se cita. (PD. 2103/2014).

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avenida San Francisco Javier, 20, 2.ª planta, Edificio Catalana-Occidente, C.P.: 41018, Sevilla.
Tlfno.: 955 007 200. Fax: 955 260 012.

Dirección Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.puertosdeandalucia.es.

b) Expediente: 2014/000196.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de contenedores para el vertido de residuos sólidos en los puertos de Barbate y Conil (zona Cádiz levante).

b) Lugar de ejecución/entrega: Puertos de Barbate y Conil.

c) Plazo de ejecución: 3 años.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, múltiples criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto: 43.718,40, IVA (10%): 4.371,84. Total: 48.090,24 euros.

Valor estimado contrato (IVA excluido): 72.864,00 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.

b) En el Departamento de Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

c) Fecha límite de obtención de Documentos e Información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

d) Podrá ser objeto de publicación en el Perfil del Contratante información adicional o la respuesta a consultas o aclaraciones planteadas por los interesados.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del 8 de agosto de 2014.

b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 260 012.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura del sobre núm. 3.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de sobres núm. 3: A las 12,00 horas del 25 de agosto de 2014, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de julio de 2014.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 11 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Sevilla, sobre licitación por el procedimiento abierto de los contratos de obras que se indican. (PD. 2102/2014).

1. Entidad contratante.

a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

b) Perfil del Contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>.

2. Objeto, plazo y presupuesto de licitación de los contratos.

A) Obras de rehabilitación energética y reparación de los bloques 3, 4 y 5 del grupo SE-8089 (70 VPP), en las calles Burdeos, 4; París, 7-9 y Bolonia, 5, respectivamente, en Sevilla.

- Municipio y provincia: Sevilla (Sevilla).

- Número de expediente: 2014/21840.

- Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.

- Presupuesto: Trescientos treinta y seis mil ciento noventa y ocho euros con nueve céntimos (336.198,09 euros), IVA excluido. El tipo de IVA al 21% asciende a la cantidad de 70.601,60 euros.

- Valor estimado del contrato, IVA excluido: 369.817,90 euros.

B) Obras de rehabilitación energética y reparación del grupo SE-8089-I, bloques 1, 2, 3 (70 VPP), calles Bolonia, 1; Berlín, 8-10 y Burdeos, 4, de Sevilla.

- Municipio y provincia: Sevilla (Sevilla).

- Número de expediente: 2014/21889.

- Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.

- Presupuesto: Trescientos treinta y seis mil ciento noventa y ocho euros con cero nueve céntimos (336.198,08 euros), IVA excluido. El tipo de IVA al 21% asciende a la cantidad de 70.601,60 euros.

- Valor estimado del contrato, IVA excluido: 369.817,90 euros.

C) Obras de rehabilitación energética y reparación del bloque 7 (32 Viv.) del conjunto 2 del grupo SE-0903, Luis Ortiz Muñoz, Maese Pérez, Luces de Bohemia, Los Santos Inocentes, Asociación de vecinos Esperanza Sur, Los Gozos y las Sombras, Cañas y Barro, Tierra de Rastrojo, Novelas Ejemplares, Rojo y Negro, Escultor Sebastián Santos, La Odisea y Cartas Marruecas, en Sevilla.

- Municipio y provincia: Sevilla (Sevilla).

- Número de expediente: 2014/21838.

- Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.

- Presupuesto: Trescientos cuatro mil novecientos setenta y cinco euros con veintiún céntimos (304.975,21 euros), IVA excluido. El tipo de IVA al 21% asciende a la cantidad de 64.004,79 euros.

- Valor estimado del contrato, IVA excluido: 335.472,73 euros.

D) Obras de rehabilitación energética y reparación del grupo SE-7141 (31VPP) en C/ Peris Mencheta, 38; Pasaje González Quijano, 3 al 12, y C/ Relator, 6 al 18, Sevilla.

- Municipio y provincia: Sevilla (Sevilla).

- Número de expediente: 2014/21846.

- Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.

- Presupuesto: Doscientos sesenta y nueve mil quinientos setenta y cinco euros con cero ocho céntimos (269.575,08 euros). El tipo de IVA al 21% asciende a la cantidad de 56.610,77 euros.

- Valor estimado del contrato, IVA excluido: 296.532,59 euros.

E) Obras de rehabilitación energética y reparación en 5 bloques del grupo SE-7083 (81 Viv.), en Avenida República de China, 28, de Sevilla.

- Municipio y provincia: Sevilla (Sevilla).

- Número de expediente: 2014/21891.

- Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.

- Presupuesto: Trescientos sesenta y ocho mil novecientos veinticinco euros con veintinueve céntimos (368.925,29 euros). El tipo de IVA al 21% asciende a la cantidad de 77.474,31 euros.
- Valor estimado del contrato, IVA excluido: 405.817,81 euros.

F) Obras de rehabilitación energética y reparación del grupo SE-0901, en Avda. 28 de Febrero (Las Huertas) bloques 3, 7, 9, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 27, 29, 31, 33 y 35.

- Municipio y provincia: Sevilla.

- Número de expediente: 2014/21711.

- Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.

- Presupuesto: Quinientos cuarenta mil ciento treinta y cuatro euros con setenta y tres céntimos (540.134,73 euros), IVA excluido. El tipo de IVA al 21% asciende a la cantidad de 113.428,29 euros.

- Valor estimado del contrato, IVA excluido: 594.148,20 euros.

- Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupos 4 y 7, Categoría e

G) Obras de rehabilitación energética y reparación del grupo SE-7083-B (República de China), en la calle Sendai, 10, bloq. 6 y 7.

- Municipio y provincia: Sevilla.

- Número de expediente: 2014/21959.

- Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.

- Presupuesto: Ciento noventa y siete mil ciento veintisiete euros con cuarenta y nueve céntimos (197.127,49 euros), IVA excluido. El tipo de IVA al 21% asciende a la cantidad de 41.396,77 euros.

- Presupuesto estimado: 216.840,23 euros.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Sin variantes con varios criterios de adjudicación.

4. Garantía provisional: No se exige.

5. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

a) Domicilio: C/ San Gregorio, núm. 7.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

c) Teléfono: 955 057 600. Fax: 955 030 304.

6. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 28 de agosto de 2014.

b) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.

c) Lugar de presentación: Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Domicilio: C/ San Gregorio, núm. 7, C.P. 41004, Sevilla. Teléfono: 955 057 600. Fax: 955 030 304.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.

7. Apertura de las proposiciones: En la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, en C/ San Gregorio, núm. 7, C.P. 41004, Sevilla, el día 15 de septiembre de 2014, a las siguientes horas:

A) 9,45 Horas.

B) 10,30 Horas.

C) 11,15 Horas.

D) 12,00 Horas.

E) 12,45 Horas.

F) 13,30 Horas.

G) 14,15 Horas.

8. Otras informaciones: Esta actuación está cofinanciada, por un lado, en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, a través de la convocatoria para 2014 y 2015 de Incentivos acogidos al Programa de Impulso a la Construcción Sostenible en Andalucía, regulado mediante el Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo; por otro lado está cofinanciada por fondos propios de la Junta de Andalucía.

11. Posibilidad de subcontratación: Sí.

12. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por los adjudicatarios.

13. Condiciones para la adjudicación y ejecución del contrato: Las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 11 de julio de 2014.- La Gerente, Ana Gayoso Rodríguez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 11 de julio de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Córdoba, sobre licitación por el procedimiento abierto de los contratos de obras que se indican. (PD. 2110/2014).

1. Entidad contratante.

a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía. Gerencia Provincial de Córdoba.

b) Perfil del Contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>.

2. Objeto, plazo y presupuesto de licitación de los contratos.

A) Obras de adecuación energética de edificios del grupo CO-0914, C/ General Lázaro Cárdenas, 8, y C/ Simón Bolívar, 17, de Córdoba.

Núm. expediente: 2014/21995.

Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.

Presupuesto: 484.249,56 euros (IVA excluido).

B) Obras de adecuación energética de edificios del grupo CO-0935. Urbanización El Torilejo, de Pozoblanco (Córdoba).

Núm. expediente: 2014/21583.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Presupuesto: 231.847,82 euros (IVA excluido)

C) Obras de adecuación energética de edificios del grupo CO-7004, en C/ Sevilla y C/ Julio Romero de Torres, de Benamejí (Córdoba).

Núm. expediente: 2014/21992.

Plazo de ejecución: Cinco (5) meses

Presupuesto: 464.799,22 euros (IVA excluido).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Sin variantes con varios criterios de adjudicación.

4. Garantía provisional: No se exige.

5. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de Córdoba de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

a) Domicilio: Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32, Acceso 1, 1.ª planta.

b) Localidad y código postal: Córdoba. 14008.

c) Teléfono: 957 003 900. Fax: 957 003 910.

6. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 19 de agosto de 2014.

b) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

Gerencia Provincial de Córdoba de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Domicilio: Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32, Acceso 1, 1.ª planta, C.P. 14008, Córdoba.

Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Domicilio: Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales). C.P. 41012, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.

7. Apertura de las proposiciones: En la Gerencia Provincial de Córdoba de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, en Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32, Acceso 1, 1.ª planta, el día 29 de agosto de 2014 a las siguientes horas:

A) 10,00 horas.

B) 11,00 horas.

C) 12,00 horas

8. Otras informaciones: Esta actuación está cofinanciada, por un lado, en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, a través de la convocatoria para 2014 y 2015 de incentivos acogidos al Programa de Impulso a la Construcción Sostenible en Andalucía, regulado mediante el Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo; por otro lado, está cofinanciada por fondos propios de la Junta de Andalucía.

9. Posibilidad de subcontratación: Sí.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por los adjudicatarios.

Córdoba, 11 de julio de 2014.- El Gerente, Francisco Javier Altamirano Sánchez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2014, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación de la obra que se cita. (PD. 2113/2014).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 4. Teléfono: +34 902 525 100.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: jeperez@agenciamedioambienteyagua.es.
 8. Dirección internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - c) Número de expediente: NET748413.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.
 - b) Descripción: Aprovechamiento cinegético del núcleo forestal «El Cobujón» HU-10078-JA para el período 2014-2018 en la provincia de Huelva.
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Núcleo forestal «El Cobujón» (Huelva).
 - e) Plazo de ejecución: Cuarenta y ocho (48) meses
 - f) Admisión de prórroga: No procede.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura):
 3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto (Administrativo Especial).
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el pliego de condiciones.
 4. Valor estimado del contrato: 93.095,88 €.
 5. Presupuesto base de licitación: 93.095,88 €.
 6. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 20.8.2014 (12,00 horas).
 - b) Lugar de presentación:
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
 9. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Fecha y hora: Apertura sobre núm. 2: 2.9.2014 (11,00 horas).
 10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.
 11. Otras informaciones:

Sevilla, 14 de julio de 2014.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 4 de julio de 2014, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato de servicios que se cita. (PP. 2022/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Edificios Municipales.
 - c) Número de expediente: 2014/000548.
2. Objeto del contrato.
 - a) Objeto: Mantenimiento y conservación de edificios municipales y colegios públicos.
 - b) Lugar de entrega: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Cuantía del contrato: 160.000,00 €, IVA no incluido.
 - b) Importe del IVA: 33.600,00 €.
 - c) Importe total: 193.600,00 €.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Servicio Administrativo de Edificios Municipales, Avda. de la Palmera, núm. 26 (esquina Isaac Peral), Tlfnos.: 955 470 304, 955 472 584.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional acreditada según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Plazo: Quince (15) días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, Plaza de San Sebastián, núm. 1, 41004, Sevilla, (horario de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas, sábados de 9,30 a 13,30. Único fax a efectos de notificaciones de remisión ofertas por correo: 955 470 359. registrogeneral@sevilla.org.
 - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Lugar: Ayuntamiento de Sevilla, Sala de Fieles Ejecutores.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 1, 41001, Sevilla.
 - c) Fecha: El segundo martes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Cualquier variación del día o de la hora de celebración del acto público, se comunicará a los licitadores a través del Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Sevilla. Del mismo modo se comunicarán los demás actos públicos que la Mesa de Contratación convoque en el contrato de referencia.
 - d) Hora: A las 9,30 horas.
10. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.
11. Página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria y pueden obtenerse los Pliegos de Condiciones: Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Sevilla www.sevilla.org.

Sevilla, 4 de julio de 2014.- La Jefe del Servicio Administrativo de Edificios Municipales, Sagrario Lozano Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 11 de julio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el Tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sito en C/ Hermanos Machado, núm. 4, de Almería, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 04-000053-14-P.

Empresa imputada: Rujapez, S.L. «Coyote Girls», CIF núm. B04773594.

Último domicilio conocido: Ctra. Sierra Alhamilla, 246, C.P.: 04007, Almería.

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.

Total de sanción propuesta: Cuatrocientos (400) euros.

Almería, 11 de julio de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 14 de julio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se notifica a las personas reseñadas la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Por medio del presente, y dado que por los cauces procedimentales oportunos, no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17, párrafo 3 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace publica la denegación del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y referencia legal por la que la Comisión adopta la denegación del derecho.

EXPEDIENTE	NOMBRE	LOCALIDAD	ARTÍCULO
06/2012/2376	VÍCTOR OMAR BUENO INOSTROZA	HUELVA	ART. 34
06/2013/10098	CARMEN GUTIÉRREZ VÁZQUEZ	ISLA CRISTINA	ART. 3.1
06/2013/10222	DOLORES MAESTRE ÁLAMOS	HUELVA	ART. 34
06/2013/10489	JUAN ANTONIO FUENTES PÉREZ	HUELVA	ART. 3.1
06/2013/11018	JUAN ANTONIO FUENTES PÉREZ	HUELVA	ART. 3.1
06/2013/11020	M.ª DEL ROCÍO MÁRQUEZ FRUTOS	HUELVA	ART. 3.1
06/2013/11063	JESÚS DE AREBA FUENTES	ZARAGOZA	ART. 3.1
06/2013/11129	NURIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	AYAMONTE	ART. 2
06/2013/11147	M.ª SOLEDAD FELICES FERNÁNDEZ	HUELVA	ART. 3.1
06/2013/11550	MANUEL BERNAL REYES	ALJARAQUE-BELLAVISTA	ART. 3.1
06/2013/11663	LUZ M.ª HUELVA GARCÍA Y MANUEL ASECIO FABREGAS	HUELVA	ART. 3.1
06/2013/11804	M.ª ISABEL MOLINA DURÁN	HUELVA	ART. 6.3
06/2013/11805	FRANCISCA GIL LÓPEZ	HUELVA	ART. 3.1
06/2013/6028	M.ª DEL CARMEN ALFONSO MUÑOZ	HUELVA	ART. 34
06/2013/7803	ROSARIO LEÓN RODRÍGUEZ	HUELVA	ART. 34
06/2013/8877	JOSÉ CONTRERAS LÓCIGA	HUELVA	ART. 6.3
06/2013/8888	JULIO MANUEL POVEDA MONEDERO	LLAGOSTA	ART. 34
06/2013/9019	GIOVANNY ARDILLA SILVA	GIBRALEÓN	ART. 34
06/2013/9271	DIONISIO SÁNCHEZ DURÁN	LOS MARINES	ART. 14
06/2013/9537	MANUEL MARTÍNEZ VIEJO	ALMONTE	ART. 3.1
06/2013/9538	MANUEL MARTÍNEZ VIEJO	ALMONTE	ART. 3.1
06/2014/0036	JUAN MANUEL ÁLVAREZ GARCÍA Y BELLA SANTANA ÁLVAREZ	PUNTA UMBRÍA	ART. 3.1
06/2014/0078	JUAN JOSÉ GARCÍA JIMÉNEZ	HUELVA	ART. 3.1
06/2014/0085	ÓSCAR M. ORTA MARÍN	ALJARAQUE	ART. 3.1
06/2014/0154	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES «EL PERDIGÓN» S.L.	TRIGUEROS	ART. 2
06/2014/0185	ANDRIY YAROSEVICH	LEPE	ART. 34
06/2014/0313	RICARDO BLANCO PÉREZ	HUELVA	ART. 8
06/2014/0331	JOSÉ RODRÍGUEZ RUBIO	ALJARAQUE	ART. 3.1
06/2014/0777	GEMMA MARTÍN FLORES Y MANUEL GARCÍA DOMÍNGUEZ	AYAMONTE	ART. 3.1
06/2014/0804	BENIGNO DOMÍNGUEZ CRUZ	HUELVA	ART. 4
06/2014/0807	FABIÁN CAMACHO RINCÓN	HUELVA	ART. 3.1
06/2014/0813	MONTSERRAT SISO TORRENS Y ANTONIO SILVA ÁLVAREZ	LEPE	ART. 4
06/2014/1147	ANTONIO NAVARRO RODRÍGUEZ Y M.ª CARMEN HERMOSO PÉREZ	UMBRETE	ART. 3.1

EXPEDIENTE	NOMBRE	LOCALIDAD	ARTÍCULO
06/2014/1243	JUAN JOSÉ DÍAZ MARTÍN	CARTAYA	ART. 8
06/2014/1361	NOE FRANZ JOHANN	GIBRALEÓN	ART. 6.3
06/2014/1476	M.ª ELENA GARCÍA FRANCO	HUELVA	ART. 8
06/2014/1631	ÓSCAR J. RODRÍGUEZ VIDAL	GIBRALEÓN	ART. 3.1
06/2014/1661	BANES INVERSIONES S.L.	PUNTA UMBRÍA	ART. 2
06/2014/1685	MIGUEL ÁNGEL MAESTRE RODRÍGUEZ	MAZAGÓN	ART. 6.3
06/2014/1706	NOLY EFIGENIA ORDÓÑEZ MOLINA Y CRISTÓBAL GÓMEZ ORTEGA	SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE	ART. 3.1
06/2014/1713	MARÍA JOSÉ HIERRO VÁZQUEZ	HUELVA	ART. 3.1
06/2014/1986	JORGE JUAN ORTEGA CÁMARA	HUELVA	ART. 3.1 y 6.3

Haciéndoles saber que contra el acuerdo por el que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita podrán interponer en el plazo de cinco días desde la presente publicación, recurso en la forma y plazo establecido en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Huelva, 14 de julio de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 30 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando requerimiento de expediente en materia de consumo.

Habiendo intentado notificar Requerimiento a la empresa reclamada en materia de defensa y protección de los consumidores y usuarios que más abajo se detalla, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro del mismo, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Defensa y Formación de los Consumidores del Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno en Jaén, sito en Paseo de la Estación, núm. 15 de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Expt.: 23-3641-14-R.

CIF.: B-02527836.

Razón Social: Vill & Cast, S.L.

Último domicilio conocido: Plg. Ind. Campollano, Avd. A, parcela 15-V, nave 2, 02007 (Albacete).

Contenido del acto: Requerimiento.

Expt.: 23-7920-14-R.

CIF.: 44993418-J.

Razón Social: David Mestre Poveda.

Último domicilio conocido: C/ Avda. Carrilet, núm. 11, 08014, Barcelona.

Contenido del acto: Requerimiento.

Jaén, 30 de junio de 2014.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 3 de julio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

INTERESADO: Don Juan José Rodríguez Bonilla.

EXPEDIENTE: 41/6612/2014 AC.

INFRACCIÓN: Muy Grave, Art. 38.b) Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de Animales.

SANCIÓN: 2.001 euros.

ACTO NOTIFICADO: Propuesta de resolución.

PLAZO: 1 mes para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 3 de julio de 2014.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 3 de julio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

INTERESADO: SADITE, ,S.L.

EXPEDIENTE: 41/4727/2013 EP.

ACTO NOTIFICADO: Resolución de caducidad.

PLAZO: 1 mes para formular recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 3 de julio de 2014.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 3 de julio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Cristóbal Jiménez Jiménez.

Expediente: I PA SE 81/2014.

Infracción: Muy Grave, Art. 13) Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Sanción: Sancionable con multa de 2.404,06 hasta 15.025,30 y, en su caso, como sanción accesoria, la confiscación, decomiso, esterilización o sacrificio del animal potencialmente peligroso.

Acto notificado: Requerimiento administrativo.

Plazo: 15 días para remitir a esta Delegación una copia con los siguientes documentos, licencia municipal para la tenencia de animales potencialmente peligrosos o en su defecto solicitud de licencia presentada ante el Ayuntamiento y fotocopia de la documentación prevista en el art. 4.2 del Decreto 42/2008, de 12 de febrero, además deberá presentar certificado acreditativo de que el animal se encuentra identificado con indicación del número de microchip.

Sevilla, 3 de julio de 2014.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 4 de julio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica al interesado resolución de emplazamiento relativo al expediente que se cita.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se han intentado las oportunas notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica al interesado abajo relacionado, que se ha emitido por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Sevilla, Resolución de emplazamiento a interesado en el recurso contencioso-administrativo núm. 227/2013, interpuesto contra Acuerdo de Valoración de la Comisión Provincial de Valoraciones, recaído en el expediente de nuestra referencia SE-45/13-CV, concediéndose un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio para su comparecencia ante la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Sevilla, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución notificada.

Expediente: SE-45/13-CV.

Interesado: Don José Paulo Rodríguez Machado.

Último domicilio conocido: C/ Nueva, 88, 41927, Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Acto notificado: Acuerdo de valoración.

Sevilla, 4 de julio de 2014.- El Presidente, Manuel Adame Barrios.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se da publicidad a los actos administrativos de los expedientes de reclamaciones que se citan.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de subsanación que a continuación se indican.

Expediente: R-26/2014.

Interesado: Campos de Lepe, S.C.A.

Acto que se le notifica: Comunicación respuesta compañía.

Plazo para presentar alegaciones: 10 días.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que los expedientes obran en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Huelva, Camino del Saladillo, s/n, a los efectos de tener conocimiento íntegro de los mencionados actos y de los documentos que constan en los expedientes en el mismo plazo que se indica respecto de acto notificado.

Huelva, 9 de julio de 2014.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2014, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. de Grecia, s/n, 41012, Sevilla.

Expediente: SE/TPE/275/2009.

Entidad: Don Pedro María González Vasco.

Acto notificado: Declaración de caducidad y acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Expediente: SE/NPE/016/2008.

Entidad: Doble Tax Consultora, S.L.U.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Sevilla, 10 de julio de 2014.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ACUERDO de 11 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, de notificación del acuerdo de inicio del expediente administrativo de reintegro

Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Córdoba, notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 125 del R.D. Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, del Texto Refundido de la LGHP de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio:

Entidad: Arteoculto, S.L.L.

Núm. Expte.: RS.007.CO/09-RT09/14.

Dirección: C/ Roelas, núm. 4, planta 2, P-6. 14001, Córdoba.

Asunto: Notificación del acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 12 de junio de 2014.

Motivo: Incumplimiento de las condiciones impuestas al beneficiario.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada tendrá un plazo de quince días para alegar o presentar cuanta documentación estime pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 11 de julio de 2014.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 10 de julio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se da publicidad a la Resolución de 10 de junio de 2014 que resuelve el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 2 de enero de 2014.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 15 días, en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Albert Einstein, s/n. Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Núm. Expte.: 150/14.

Interesado: Don Pascual Montañés Duato, Rpte. de Corporación de Recursos Ibería, S.A.U.

Último domicilio: Avda. de la Palmera, 27 B. 41013, Sevilla.

Acto notificado: Resolución dictada en recurso de alzada, que pone fin a la vía administrativa.

Recurso que procede interponer: Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, o en la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Plazo de interposición: 2 meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 10 de julio de 2014.- La Secretaria General Técnica, María José Alcalá Rueda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 11 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de Asdrúbal, núm. 6, 11008 de Cádiz. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican.

Requerimiento: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Acuerdo de inicio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Periodo probatorio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a por un plazo no superior a treinta días ni inferior a diez días.

Propuesta de resolución: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Expediente: Sancionador CA-39/2014.

Interesado: José María Martínez Rivero, con NIF: 52928935-R.

Localidad: San Fernando (Cádiz).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Extracto de contenido: Infracción Ley de Industria.

Cádiz, 11 de julio de 2014.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 11 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial sita en Plaza de Asdrúbal, núm. 6, 11008 de Cádiz. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican.

Requerimiento: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Acuerdo de inicio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Periodo probatorio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a por un plazo no superior a treinta días ni inferior a diez días.

Propuesta de resolución: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Expediente: Sancionador CA-42/2013.

Interesado: Luisa Mateo Delgado, con NIF: 31209830A.

Localidad: Cádiz.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Extracto de contenido: Infracción Ley de Metrología.

Cádiz, 11 de julio de 2014.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 11 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de Asdrúbal, núm. 6, 11008, de Cádiz. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican.

Requerimiento: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Acuerdo de Inicio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Período Probatorio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a por un plazo no superior a treinta días ni inferior a diez días.

Propuesta de resolución: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Expediente: Sancionador CA-91/2013.

Interesado: C.M.P. Campo de Gibraltar, S.L., con CIF: B11382850.

Localidad: San Roque (Cádiz).

Acto que se notifica: Resolución de expediente sancionador.

Extracto de contenido: Infracción Ley de Industria.

Cádiz, 11 de julio de 2014.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 11 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos ordinarios en materia de industria, energía y minas.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Citación núm. 94/2013, dirigida a la empresa Ocis Desarrollo Civil e Industrial, S.L., en relación con la Declaración Responsable de inicio de actividad como empresa instaladora/mantenedora contra incendios, por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, requiriéndole que se persone el día 24 de octubre de 2014, a las 9,30 horas, en el Servicio de Atención al Ciudadano de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, 6 (Edificio Junta de Andalucía), 11008 Cádiz, para la comprobación de la disposición de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos necesarios que amparan el ejercicio de dicha actividad.

Expediente: Citación 94/2010.

Interesado: Ocis Desarrollo Civil e Industrial, S.L.

Acto que se notifica: Citación para presentación de documentación.

Cádiz, 11 de julio de 2014.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 9 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 072/2014. Industria.

Interesado: Reparaciones Agrícolas Cantero (Gonzalo Cantero Mayorgas).

Domicilio: Camino Pilar de la Dehesa, s/n, 14900, Lucena (Córdoba).

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Infracciones: Comercialización y puesta en servicio máquina agrícola sin marcado CE, ni evaluación de conformidad.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 9 de julio de 2014.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 9 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 040/2014 - Industria.

Interesado: Juan Muñoz Fernández.

Domicilio: C/ Antonio Maura, 2, 1, 1, 14005 (Córdoba).

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Infracciones: Falta de revisión periódica línea AT-352/67.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 9 de julio de 2014.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 9 de julio de 2014, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 017/2014 - Industria.

Interesado: Pepe Madueño, S.C.A.

Domicilio: C/ Mayor, 20, 14640, Dos Torres (Córdoba).

Acto notificado: Propuesta resolución.

Infracciones: Falta de comunicación de datos al Registro Industrial.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 9 de julio de 2014.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 9 de julio de 2014, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 008/2014 - Industria.

Interesado: Quesería Artesana Cordobesa «Doña María», S.L.

Domicilio: Ctra. Palma del Río, km 7,5, 14005 (Córdoba).

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Infracciones: Falta revisión periódica línea AT y Centro de Transformación núm. 254/96.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 9 de julio de 2014.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 8 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio procedimiento sancionador, incoado a Comunidad de Propietarios.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado citado en el domicilio conocido al efecto. Se hace saber a través de la publicación de este anuncio que se ha dictado acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador con número de expediente de referencia, por esta Delegación Territorial en fecha 16 de junio de 2014.

Acto administrativo: Acuerdo de inicio procedimiento sancionador de fecha 16.6.2014.

Interesado: Comunidad de Propietarios C/ Elvira, 74, en Granada.

Norma infringida: Artículos 31.3.c) y 31.2.h) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Cuantía que podría recaer: 5.000 euros.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir día siguiente a su publicación.

Considerándose el presente acuerdo como propuesta de resolución de no efectuar alegaciones (artículo 13.2 del R.D. 1398/1993).

El referido expediente queda de manifiesto en la Secretaría General de esta Delegación, situado en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.^a planta, en Granada, en el que podrán conocer el acto íntegro que se notifica.

Granada, 8 de julio de 2014.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 7 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación de Resolución de Conclusión del procedimiento de expediente de reintegro recaída en el expediente que se relaciona.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede mediante este acto a notificar el extracto de la Resolución de Conclusión del procedimiento de reintegro que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: RS.0036-HU/08.

Persona interesada: Pizzería Dipaula, S.L.L.

DNI: B21458146.

Localidad: Cartaya.

Acto notificado: Notificación de la Resolución de Conclusión del Procedimiento de Reintegro de fecha 12.6.2014.

Para el conocimiento del contenido íntegro, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, las respectivas personas interesadas podrán comparecer en el Servicio de Economía Social de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Huelva, Camino del Saladillo, s/n, con la advertencia expresa de que la misma agota la vía administrativa, por lo que contra ella podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano y de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 7 de julio de 2014.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 9 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción.

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en los domicilios indicados en la solicitud de inscripción, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se notifican los siguientes requerimientos de subsanación dictados por la Sección de Ordenación Laboral en el procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el Sector de la Construcción (REA), haciéndose constar que, para el conocimiento íntegro del acto, podrán comparecer en el Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, concediéndose el plazo de 10 días para que se subsanen la falta o se acompañen los documentos preceptivos, de conformidad con el art. 71 de la anteriormente mencionada Ley 30/92.

Expediente núm.: INS_2014_37065.

Empresa: Manseric 2011, S.L.U.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Lugar y fecha: Huelva, 27 de mayo de 2014.

Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Expediente núm.: INS_2014_37351.

Empresa: Luis Fernández Rodríguez.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Lugar y fecha: Huelva, 10 de junio de 2014.

Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Expediente núm.: INS_2014_37459.

Empresa: José Alfredo Bernabé Fernández.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Lugar y fecha: Huelva, 13 de junio de 2014.

Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Huelva, 9 de julio de 2014.- El Delegado, Eduardo M. Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 14 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos por infracciones en materia de industria, energía y minas.

Intentada sin efecto la notificación de resolución de rectificación de error, al interesado que a continuación se relaciona, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica la misma, para cuyo conocimiento íntegro podrá acudir a la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, Servicio de Industria Energía y Minas, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82.

Expediente: MA-265/2012.

Interesado: Nabil El Aggad.

Acto: Notificación de resolución de rectificación de error.

Plazo de interposición de recurso: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución.

Málaga, 14 de julio de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 14 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del requerimiento para presentación de documentación y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citado al interesado en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sito en Avda. Juan XXIII, 2.ª planta, con el fin de que le sea notificado el referido requerimiento, cuyo expediente se encuentra a disposición del interesado en el Servicio citado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Núm. de Expte.: 171/14 G.

Interesado: Compañía del Gas Alonso Gas, S.L.

CIF/NIF/NIE: B92892496.

Domicilio: C/ Diderot, núm. 9, Nave 11 B, Málaga.

Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Málaga, 14 de julio de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 7 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica resolución por disconformidad en facturación eléctrica.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo al interesado que a continuación se relaciona, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación del acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Reclamaciones Eléctricas, de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo), en Sevilla.

Expediente: 976/13/DE.

Reclamante: Doña Sadia Heredia Paz.

Acto que se notifica: Resolución por disconformidad en facturación eléctrica.

Fecha: 13.5.2014.

Sevilla, 7 de julio de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 7 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica comunicación relativa al Expediente de Regulación de Empleo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Ordenación Laboral» de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 144/2014.

Interesada: Doña Macarena Martín Troncoso.

Acto: Notificación referida al escrito de advertencias que se comunica al objeto de reunir los requisitos exigidos por R.D. 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada.

Fecha: 9 de junio de 2014,

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 7 de julio de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 7 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica al interesado comunicación relativa al Expediente de Regulación de Empleo que se cita.

Núm. 144/2014, correspondiente a la empresa Asociación Epistula.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Ordenación Laboral» de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 144/2014.

Interesado: Don Antonio L. Mayo Galindo.

Acto: Notificación referida al escrito de advertencias que se comunica al objeto de reunir los requisitos exigidos por R.D. 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada.

Fecha: 9 de junio de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 7 de julio de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 10 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a expediente de expropiación forzosa en materia de minas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de 10 días, en el Departamento de Legislación de la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41012, Sevilla.

Expediente: RSC 7532-A (1/2014).

Interesados: Herederos de don José Pérez Bueno y doña Elia Montero Rodríguez.

Acto que se notifica: Requerimiento Hoja de Aprecio.

Fecha: 25.3.2014.

Extracto de contenido: Solicitud Hoja de Aprecio expediente de expropiación forzosa para implantación de la escombrera sur de estériles inertes (margas) de mina, dentro de la explotación de recursos mineros de Sección C) denominada «Las Cruces», sita en los términos municipales de Gerena, Guillena y Salteras.

Sevilla, 10 de julio de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 11 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a expediente de expropiación forzosa en materia de energía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de 10 días, en el Departamento de Legislación de la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41012, Sevilla.

Expediente: 233856 RAT 103072.

Interesados: Herederos de don Manuel Jiménez Buendía.

Acto que se notifica: Requerimiento Hoja de Aprecio.

Fecha: 30.6.2014.

Extracto de contenido: Solicitud Hoja de Aprecio expediente de expropiación forzosa Proyecto de L.A.M.T. 15KV D/C salida Subestación «Marchena» en Marchena Matadero PROCAVI (Finca: Pol. 31, Parc.377).

Expediente: 233856 RAT 103072.

Interesada: Doña Rosario Trasierra Díaz.

Acto que se notifica: Requerimiento Hoja de Aprecio.

Fecha: 30.6.2014.

Extracto de contenido: Solicitud Hoja de Aprecio expediente de expropiación forzosa Proyecto de L.A.M.T. 15KV D/C salida Subestación «Marchena» en Marchena Matadero PROCAVI (Finca: Pol. 31, Parc.380).

Sevilla, 11 de julio de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 14 de julio de 2014, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/TPE/00729/2009.

CIF: 25596886W.

Beneficiario: Ana Durán Melgar.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 18.6.2014.

Expediente: MA/TPE/00770/2010.

CIF: 41739275W.

Beneficiario: Georgina Sales Iniesta.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 24.6.2014.

Expediente: MA/TPE/01113/2007.

CIF: B92607795.

Beneficiario: Euromoda, S.L.

Acto notificado: Resolución de fraccionamiento de reintegro de fecha 12.1.2012.

Expediente: MA/TPE/01488/2007.

CIF: B29357936.

Beneficiario: Dairin, S.L.

Acto notificado: Resolución de fraccionamiento de reintegro de fecha 25.10.2011.

Expediente: MA/TPE/00118/2011.

Entidad: Chicano Sánchez, M.^a Rosa.

CIF: 25055302E.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 14 de julio de 2014.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 12 de junio de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales, referente a la empresa Unión Geriátrica de Almería, S.L.

Advertidos errores en la página 241 del BOJA núm. 118, de 20 de junio de 2014, se procede a su corrección.

Donde dice : «Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales».

Debe decir: «Acto: Requerimiento de subsanación de representación relativo a procedimiento sancionador en materia de relaciones laborales».

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 14 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Núm. expediente: PS-SE-551-2013-54501-1.

Nombre y apellidos: Don Manuel Antonio Rodríguez Escalera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. expediente: PS-SE-551-2014-2900-1.

Nombre y apellidos: Doña Monserrat Martín Morales.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. expediente: PS-SE-551-2014-3165-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Angales Pardo Gómez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. expediente: PS-SE-551-2014-3435-1.

Nombre y apellidos: Don Salvatore Lannino.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. expediente: PS-SE-551-2014-3999-1.

Nombre y apellidos: Doña Magdalena Frunza.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. expediente: PS-SE-551-2014-4009-1.

Nombre y apellidos: Doña Encarnación Rivas Segura.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. expediente: PS-SE-551-2014-4797-1.

Nombre y apellidos: Doña Mercedes Gandullo Hidalgo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. expediente: PS-SE-551-2014-5463-1.

Nombre y apellidos: Doña Eva M.^a Rodríguez Maqueda.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. expediente: PS-SE-551-2014-5467-1.

Nombre y apellidos: Don Sergio Zamora Soto.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. expediente: PS-SE-551-2014-6645-1.

Nombre y apellidos: Doña Miriam Vasile.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. expediente: PS-SE-551-2014-8007-1.

Nombre y apellidos: Doña Mercedes Luis Hidalgo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. expediente: PS-SE-551-2014-9065-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Deseada Lago Marin.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. expediente: PS-SE-551-2014-9253-1.

Nombre y apellidos: Don Manuel Nicolás Ledesma López.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. expediente: PS-SE-551-2014-10075-1.

Nombre y apellidos: Doña Magdalena Román Borrego.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89 de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de julio de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 14 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. expediente: PS-SE-551-2013-44761-1.

Nombre y apellidos: Doña Vanessa Flores Bueno.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. expediente: PS-SE-551-2013-68652-1.

Nombre y apellidos: Don Oscar Reyes Onetti.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. expediente: PS-SE-551-2013-68716-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Vanesa Martos Aires.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. expediente: PS-SE-551-2014-556-1.

Nombre y apellidos: Doña Ionelia Neagu.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. expediente: PS-SE-551-2014-1823-1.

Nombre y apellidos: Doña Lidia Rodríguez Montes.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. expediente: PS-SE-551-2014-2990-1.

Nombre y apellidos: Doña Sandra Moreno Jurado.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. expediente: PS-SE-551-2014-4454-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Carmen Bilbao de Miguel.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. expediente: PS-SE-551-2014-5281-1.

Nombre y apellidos: Don David Amador Fernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. expediente: PS-SE-551-2014-6343-1.

Nombre y apellidos: Doña Juana Cortés Cortés.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de julio de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 14 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

070714MJ(REQ.-CADUCIDAD).

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-61476-1.

Nombre y apellidos: Doña Lesby Ximena Díaz Díaz.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de tres meses desde la presente comunicación, aporte la documentación requerida, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican. El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, en Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 14 de julio de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 14 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

080714MJ(RES. DE MODIFICACIÓN).

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-18462-1.

Nombre y apellidos: Doña Matilde Miranda Claveria.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda aumentar la cuantía inicial dentro de las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-52664-1.

Nombre y apellidos: Doña Gema Rubio Roales.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda aumentar la cuantía inicial dentro de las medidas del Programa de Solidaridad.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, en Sevilla.

Las Resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de julio de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 14 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-8590-1.

Nombre y apellidos: Doña María Isabel Naranjo García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-18511-1.

Nombre y apellidos: Doña Yolanda Cala Jiménez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-24063-1.

Nombre y apellidos: Doña Laura Pérez-Calderón Núñez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-24204-1.

Nombre y apellidos: Don Manuel Costales Lancharro.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-41793-1.

Nombre y apellidos: Doña María Elena González Alonso.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, en Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de julio de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 14 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

100714MJ (RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO)

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-46604-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Pilar Arquellada Cabrera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, de fecha 16.7.2013, mediante la cual se acuerda aceptar el desistimiento de la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de julio de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 14 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

110714MJ (RES. DE INADMISIÓN)

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-20877-1.

Nombre y apellidos: Doña Concepción Rodríguez Andrés.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-22489-1.

Nombre y apellidos: Doña Macarena Ruiz Segovia.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-25821-1.

Nombre y apellidos: Don Manuel Alfaro Riego.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de julio de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 14 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada la Resolución que se cita, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección.

Desconocido el domicilio de los interesados en el Procedimiento de Acogimiento Preadoptivo núm. (DPSE)373-2013-00000145-3, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este anuncio a notificar a doña Georgina Dinu la Resolución de fecha 10 de julio de 2014, por la que se acuerda solicitar del Juzgado competente la constitución de la adopción de la menor M.E.D., a fin de que, si es de su interés, pueda ejercer las acciones que crean oportunas.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la Sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 14 de julio de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 14 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

PS-SE-551-2014-13085-1. Doña Mercedes Navarro Morgado.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-17018-1. Doña Carmen M.^a Macías Jiménez.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-17018-1. Doña Carmen M.^a Macías Jiménez.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-19624-1. Doña Alicia Guijo Fernández.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-19873-1. Doña Sandra Moya Carmona.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-19955-1. Don Raúl Vera Bautista.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-20019-1. Doña Demelsa Rodríguez Ruiz.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-20121-1. Doña Elena Camino Fernández.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-20245-1. Doña Candelaria Gómez Alba.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-20303-1. Doña Amalia López Cruz.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-20465-1. Doña Florea Gratian Geanin.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-20603-1. Doña Belén Romero González.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 2.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-20621-1. Don Ángel García Lucero.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-20671-1. Doña Paulina Lakatos.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-20716-1. Don Luis Muñoz Pizarro.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-20798-1. Don Alfonso Amuedo Adame.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-20867-1. Doña Patricia Silvana Arce Dejtiarchuk.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-20887-1. Doña Carmen Ruiz Romero.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-20926-1. Doña Cornelia Liminita Lacatus.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-21592-1. Don Joaquín López Gallego.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-21629-1. Doña Isabel M.^a Gutiérrez Padilla.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-22749-1. Doña Carmen Micaela Hancu.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-23252-1. Doña Trinidad Bernal Ortiz.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-25118-1. Doña Asunción Rocío Rivero Madrigal.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-25481-1. Don Rafael Recio Fernández.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-25984-1. Don Jesús Soto Vera.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican. El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 14 de julio de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 14 de julio de 2014, del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica la resolución de baja en el Censo de Entidades de Participación Juvenil de Andalucía a la entidad que se cita.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación practicado (30.4.2014; destinatario «desconocido»), en el domicilio a efectos de notificaciones señalado por la entidad interesada, se notifica por medio del presente anuncio el acto administrativo que se indica, consistente en la Resolución de baja en el Censo de Entidades de Participación Juvenil de Andalucía de la entidad Colectivo Andaluz de Jóvenes Gays, Lesbianas, Bisexuales y Transexuales «Entiendes».

La Resolución que se notifica no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se informa a la entidad interesada que podrá comparecer para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento en los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Juventud, en su dirección sita en C/ Muñoz Olivé, 1, 3.ª planta, 41001, de Sevilla. Teléfono: 955 035 014. Fax: 955 035 041.

Expte.: OIAJ00001800.

Interesado: Colectivo Andaluz de Jóvenes Gays, Lesbianas, Bisexuales y Transexuales «Entiendes».

Acto administrativo que se notifica: Resolución de 22 de abril de 2014, de baja en el Censo de Entidades de Participación Juvenil de Andalucía a la entidad Colectivo Andaluz de Jóvenes Gays, Lesbianas, Bisexuales y Transexuales «Entiendes».

Trámite que procede: Concesión al interesado de un plazo de un mes para interponer recurso de alzada conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de julio de 2014.- La Secretaria General, María López García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se publican comunicaciones en materia de competencia profesional del transporte.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y a cuyo nombre se tramitan expedientes de competencia profesional de transporte, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

R E S O L U C I O N E S

Núm. expediente: 09/2014.
Titular: Manuel Sánchez Vela.
Domicilio: Marbella, núm. 34. C. Postal: 41013.
Municipio: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Asunto: Comunicación de desadscripción como competente profesional.

Núm. expediente: 10/2014.
Titular: Antonio Morales Barbosa.
Domicilio: Edif. Dalia, C/ Trébol, Bloque 1, Bj. Izq. C. Postal: 11130.
Municipio: Chiclana de la Frontera.
Provincia: Cádiz.
Asunto: Comunicación de cambio como competencia profesional.

Núm. expediente: 11/2014.
Titular: Martín Romero Tallafigo.
Domicilio: Carril de San Diego, núm. 54. C. Postal: 11540.
Municipio: Sanlúcar de Barrameda.
Provincia: Cádiz.
Asunto: Comunicación de desadscripción como competente profesional.

Lo que se notifica a efectos de que si lo estima oportuno, cada interesado pueda comparecer para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en esta Delegación, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071, Cádiz, y de acuerdo a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, pueda interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2, ante el Director General de Movilidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 9 de julio de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se publican notificaciones de subsanación de documentación en materia de Consejeros de Seguridad del transporte.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y a cuyo nombre se tramitan expedientes de consejeros de seguridad del transporte, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

S U B S A N A C I Ó N

Titular: EDAR Chipiona UTE.

Domicilio: C/ Cañada Real de Chapitel, s/n, C. Postal: 11550.

Municipio: Chipiona.

Provincia: Cádiz.

Asunto: Notificación de requerimiento de documentación alta Consejero de Seguridad.

Lo que se notifica a efectos de que si lo estima oportuno, cada interesado pueda comparecer para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en esta Delegación, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071, Cádiz, y de acuerdo a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, pueda interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2, ante el Director General de Movilidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 9 de julio de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se publican resoluciones de expedientes en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y a cuyo nombre se tramitan expedientes de autorizaciones de transporte, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

R E S O L U C I O N E S

Núm. expediente: 1104/1108/2013.
Titular: Explotaciones Alpemosa, S.L.
Domicilio: El Cerro, núm. 41, C. Postal: 11560.
Municipio: Trebujena.
Provincia: Cádiz.
Asunto: Notificación de resolución de desistimiento de la solicitud.

Núm. expediente: 1104/606/2014.
Titular: José Vidal Vilaseco.
Domicilio: Avda. Puente Suazo, núm. 16, C. Postal: 11100.
Municipio: San Fernando.
Provincia: Cádiz.
Asunto: Notificación estimatoria de la solicitud.

Lo que se notifica a efectos de que si lo estima oportuno, cada interesado pueda comparecer para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en esta Delegación, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071, Cádiz, y de acuerdo a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, pueda interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2, ante el Director General de Movilidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 9 de julio de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se publican notificaciones de subsanación de documentación de expedientes en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y a cuyo nombre se tramitan expedientes de autorizaciones de transporte, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

S U B S A N A C I O N E S

Núm. expediente: 1104/2345/2013.
Titular: Majortrans, S.L.
Domicilio: Urb. Dionisio la Jara, C/ Mirador, núm. 2, C. Postal: 11540.
Municipio: Sanlúcar de Barrameda.
Provincia: Cádiz.
Asunto: Notificación de subsanación de la documentación preceptiva.

Núm. expediente: 1104/520/2014.
Titular: Voladuras Técnicas, S.L.
Domicilio: Calle la Palma, núm. 6, C. Postal: 11500.
Municipio: El Puerto de Santa María.
Provincia: Cádiz.
Asunto: Notificación de subsanación de la documentación preceptiva.

Lo que se notifica a efectos de que si lo estima oportuno, cada interesado pueda comparecer para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en esta Delegación, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071, Cádiz, y de acuerdo a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, pueda interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2, ante el Director General de Movilidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 9 de julio de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre notificaciones de expedientes de inspección en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las persona y entidad relacionada, contra la que se notifica requerimiento de inspección con el objeto de verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas por la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del requerimiento de inspección para que en el plazo de diez días hábiles remita a esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal s/n, 5.ª planta, la documentación que más abajo se relaciona.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	NIF	TITULAR	DOMICILIO
191/2014	52290293T	JOSÉ GALLARDO GARCÍA	AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, N° 5 2° D – BARBATE – 11160 - CÁDIZ
DOCUMENTOS REQUERIDOS:			
<ul style="list-style-type: none"> • Tc2 de la seguridad social o del régimen de autónomos correspondiente al mes de marzo de 2014. • Facturación emitida durante el mes de marzo/2014. • Acreditación de los pagos correspondientes al 1.º trimestre de 2014 relativos al Impuesto sobre el valor añadido (IVA). • Modelo O36 de la declaración censal de alta o de baja si la hubiere. • Documentación de control de los envíos de transporte de mercancías correspondiente al mes de marzo/2014 (carta de porte). • Certificado actualizado de la Agencia Tributaria, correspondiente a altas y bajas en el I.A.E. • Ficha técnica de los vehículos con matrículas: 5269-GFJ. • Transferencias y/o baja de los vehículos mencionados si las hubiere. • Discos diagramas o en su caso, ficheros digitales de los vehículos mencionados del mes de marzo/2014. 			

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 9 de julio de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se publican notificaciones de subsanación de la documentación de expedientes en materia de tacógrafo digital.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y a cuyo nombre se tramitan expedientes de tacógrafo digital, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

S U B S A N A C I O N E S

Núm. expediente: 1104/377T/2014.

Titular: Francisco Javier Domenech Campos.

Domicilio: Plaza de la Fuente, núm. 4, Bj. A, C. Postal: 11011.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Asunto: Notificación de subsanación de la documentación preceptiva.

Lo que se notifica a efectos de que si lo estima oportuno, cada interesado pueda comparecer para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en esta Delegación, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071, Cádiz, y de acuerdo a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, pueda interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2, ante el Director General de Movilidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 9 de julio de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada para el Proyecto que se cita, en el término municipal de Albox (Almería). (PP. 1946/2014).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2009, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por Lirola Ingeniería y Obras, S.L., denominado «Proyecto de planta de tratamiento de residuos de la construcción y demolición (RCDs)», en el término municipal de Albox (Almería). (Expediente AAU/AL/0012/14). Dicho período de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Territorial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en calle Canónigo Molina Alonso 8, 6.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 27 de junio de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se somete a información pública, para obtener la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto que se cita, en los términos municipales de El Puerto de Santa María, Puerto Real, San Fernando y Chiclana de la Frontera, provincia de Cádiz. (PP. 1677/2014).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a información pública, para obtener la Autorización Ambiental Unificada, el Proyecto: «Gasoducto Puerto de Santa María-Puerto Real-San Fernando-Acceso a Cádiz-Chiclana de la Frontera», promovido por Redexis Gas Transporte, S.L., en los términos municipales de El Puerto de Santa María, Puerto Real, San Fernando y Chiclana de la Frontera, provincia de Cádiz (Expte. AAU/CA/022/13).

Para llevar a cabo este proyecto será necesario la ocupación de las Vías Pecuarias:

Ocupación de Vías Pecuarias.

En el término municipal de Puerto Real:

Tercer cordel de servidumbre.

Cañada Real del Camino de Paterna.

Cañada Real del Camino de Medina por Venta Catalana.

Cordel del Puerto de Santa María a San Fernando.

Cañada Real del Camino Ancho.

Cañada Real de Arcos a San Fernando.

Cañada Real de Bornos o de Chiclana o de los Naranjos.

Colada de Machite al Cementerio.

Cañada Real de Matagorda.

En el término municipal de Chiclana de la Frontera:

Cordel del Fontanar.

Vereda del Pozo del Guarejo.

Cordel del Taraje a la Molineta.

Vereda de la Asomada.

Superficie de ocupación: 1.734,36 metros cuadrados.

Con destino a: Cruce de gasoducto de transporte primario Puerto de Santa María-Puerto Real-San Fernando-Acceso a Cádiz-Chiclana de la Frontera.

Tasa de ocupación: 7,682428 euros por metro cuadrado.

Canon resultante: 13.324,10 euros al año.

Período de ocupación: Diez (10) años.

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cádiz, 5 de junio de 2014.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Lora del Río, provincia de Sevilla. (PP. 1893/2014).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

A N E X O

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, POR LA QUE SE OTORGA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA A RECICLAJES Y SUMINISTROS EL PUENTE, S.L., PARA EL PROYECTO DE PLANTA DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LORA DEL RÍO, PROVINCIA DE SEVILLA (EXPEDIENTE AAU*/SE/070/N/2013).

Sevilla, 25 de junio de 2014.- La Delegada, María Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 20 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva Autorización Ambiental Unificada otorgada en esta provincia. (PP. 1860/2014).

Núm. Expte.: AAU/HU/032/13.

Ubicación: Término municipal de Lepe y Villablanca (Huelva).

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de Huelva da publicidad en el BOJA de la Autorización Ambiental Unificada que se cita en el Anexo.

A N E X O

Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, de Autorización Ambiental Unificada relativa a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada de la actuación «Proyecto de puesta en riego de las fincas “El Centenil”, “El Lobato” y “El Canario”», en los términos municipales de Lepe y Villablanca (Huelva) (AAU/HU/032/13).

Huelva, 20 de junio de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2014, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en los proyectos de Decreto y Orden que se citan.

De conformidad con las competencias medioambientales que ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.1.d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección y en los artículos 42.3, 44 y 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad, en cuanto a la obligación de declarar Zona Especial de Conservación (en adelante ZEC) los LIC aprobados, y a fijar las medidas de conservación necesarias que implicarán adecuados planes o instrumentos de gestión específicos, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha elaborado el Proyecto de Decreto por el que se amplía el ámbito territorial del Parque Natural de Doñana, se declara la ZEC Doñana Norte y Oeste (ES6150009) y se aprueban el PORN y el PRUG del Espacio Natural Doñana y el Proyecto de Orden por la que se aprueba el Plan de Gestión de la ZEC Doñana Norte y Oeste (ES6150009).

La disposición adicional segunda del Decreto 15/2011, de 1 de febrero, establece que en el plazo de tres años deberá estar concluido el proceso de revisión de los planes de ordenación de los recursos naturales de los Parques Naturales de Andalucía, para su adaptación a la normativa general establecida por este Decreto.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.1. de la Ley 2/1989, de 18 de julio, corresponde al Consejo de Gobierno la modificación de los Parques Naturales incluidos en el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Por último, el Consejo de Gobierno ha considerado necesario abordar la elaboración de un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y Plan Rector de Uso y Gestión únicos para el conjunto del Espacio Natural de Doñana, dando cumplimiento a la Ley 8/1999, de 27 de octubre, del Espacio Natural de Doñana que en su artículo 18, establece el procedimiento de elaboración del PORN y PRUG del Espacio Natural, así como a lo dispuesto en la Ley 5/2007, de Parques Nacionales con respecto al PRUG del Parque Nacional de Doñana.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 21 y 44 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, el procedimiento de declaración de Zonas Especiales de Conservación, debe incluir necesariamente trámites de audiencia a interesados, información pública y consulta de los intereses sociales e institucionales afectados y de las organizaciones sin fines lucrativos que persigan el logro de los objetivos de esta Ley.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuando la naturaleza de la disposición lo aconseje, será sometida a información pública directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley que la agrupe o la represente y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

Por último, se tiene en cuenta lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, para promover una participación real y efectiva de la ciudadanía en la elaboración, modificación y revisión de los planes y programas medioambientales, así como de las disposiciones de carácter general en la materia.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del Proyecto de Decreto por el que se amplía el ámbito territorial del Parque Natural de Doñana, se declara la ZEC Doñana Norte y Oeste (ES6150009) y se aprueban el PORN y el PRUG del Espacio Natural Doñana y el Proyecto de Orden por la que se aprueba el Plan de Gestión de la ZEC Doñana Norte y Oeste (ES6150009).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado Proyecto de Decreto.

El documento estará disponible para su consulta, durante el período de información pública, en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/planesinformacionpublica>).

El plazo de presentación de alegaciones será de sesenta días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Avda. de Manuel Siurot, núm. 50, Casa Sundheim, 41071, Sevilla), o en las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz, Huelva y Sevilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio o al respectivo Delegado Territorial.

Sevilla, 4 de julio de 2014.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 20 de junio de 2014, de la Secretaría General de Gestión Integral del Medio Ambiente y Agua, por el que se notifica a las entidades interesadas el requerimiento recaído en los expedientes que se citan.

A los efectos previstos en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de las entidades interesadas se notifica, por medio de este anuncio, requerimiento de justificación de los expedientes que se relacionan a continuación relativa a la subvención para ayudas a las inversiones en infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente en las empresas al amparo de la Orden de 17 de septiembre de 2010.

Se comunica a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer en el plazo de 15 días en la Secretaría General de Gestión Integral del Medio Ambiente y Agua de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la Avda. Manuel Siurot, 50 (41071), Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiario: Southwest Golf, S.L.
CIF: B-85729648.
Expediente: 28/2012/AA.
Acto administrativo: Requerimiento de justificación.

Beneficiario: Aura San Miguel Sanlúcar, S.L.
CIF: B-91569939.
Expediente: 09/2012/AA.
Acto administrativo: Requerimiento de justificación.

Beneficiaria: Los Robles Sierra y Servicios, S.L.
CIF: B-23453947.
Expediente: 23/2012/AA.
Acto administrativo: Requerimiento de justificación.

Sevilla, 20 de junio de 2014.- La Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 11 de junio de 2014, de la Dirección General de Urbanismo, de apertura del período de información pública del Plan Especial que se cita, en los tt.mm. de Algeciras y Los Barrios (Cádiz), y de su estudio de impacto ambiental.

La Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante Resolución de esta misma fecha, ha aprobado con carácter inicial Plan Especial Supramunicipal de «Línea Aérea-Subterránea de 66 kV. desde la futura subestación “El Cañuelo” d Subestación “Isla Verde” en los tt. mm. de Algeciras y Los Barrios (Cádiz)», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada Resolución y, de acuerdo con lo previsto en los artículos 32.1.2.ª y 39 de la citada Ley 7/2002, de 17 de diciembre, el artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental de Andalucía y el artículo 33 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el documento del Plan Especial aprobado inicialmente, incluido su Estudio de Impacto Ambiental, se somete al trámite de información pública a efectos de que cualquier persona pueda examinarlo y formular, en su caso, las alegaciones u observaciones que estime pertinentes durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

La documentación del Plan Especial y de su Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público, en horario de 9 a 14 horas, en la sede de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Avenida de la Guardia Civil, núm. 2 (Antigua Avenida de Eritaña), 1.ª planta, Sevilla; así como en la de la Delegación Territorial en Cádiz de la misma Consejería, sita en Plaza de Asdrúbal, s/n. Edificio Junta de Andalucía, 4.ª planta, Cádiz.

Asimismo, esta documentación se podrá consultar en la página web de esta Consejería, área urbanismo <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/portalweb/>.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 11 de junio de 2014.- El Director General, Rafael Márquez Berral.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 8 de julio de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica Resolución de reintegro de subvención del expediente que se cita.

Intentada la notificación de la Resolución de reintegro, de 21 de mayo de 2014, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución de reintegro, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, Servicio de Coordinación y Fomento, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla.

Beneficiario: Gourmet Almerimar, C.B.

Expediente: ITPEXP07 TU0401 2008/03-BIS.

Objeto subvención: Modernización y reforma de restaurante.

Acto: Resolución de expediente de reintegro.

Resumen del contenido: Resolución de reintegro de la subvención que, por importe de 11.624,61 euros, fue concedida a la empresa Gourmet Almerimar, C.B., por incumplimiento de la actividad objeto de subvención, al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, Modalidad 2 (ITP).

Sevilla, 8 de julio de 2014.- La Directora General, Manuela González Mañas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 8 de julio de 2014, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

Se ha intentado sin éxito la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación referente a procedimientos sancionadores por presuntas infracciones graves a la normativa vigente sobre comercio interior. Dado que no se ha podido practicar la citada notificación, se procede a la misma por medio del presente anuncio, todo ello de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro de los actos administrativos las personas interesadas podrán comparecer cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la Dirección General de Comercio, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), de Sevilla.

Expediente: COSN 233/2013-CO.

Acto: Resolución de la Dirección General de Comercio de fecha 26 de junio de 2014.

Destinatario: Entidad Mercantil J.F.C. Cocinas Sur, S.L.

Establecimiento comercial: Hiper Factory.

Último domicilio: Polígono de las Quemadas, C/ Simón Carpintero, núm. 82. 14014, Córdoba.

Recurso o plazo de alegaciones: Recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Comercio de la Junta Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a este anuncio o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o aquél en el que tenga su domicilio el recurrente, a elección de éste, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a este anuncio.

Sevilla, 8 de julio de 2014.- La Directora General, M.^a del Carmen Cantero González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 9 de julio de 2014, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

Se ha intentado sin éxito la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación referente a procedimientos sancionadores por presuntas infracciones graves a la normativa vigente sobre comercio interior. Dado que no se ha podido practicar la citada notificación, se procede a la misma por medio del presente anuncio, todo ello de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro de los actos administrativos las personas interesadas podrán comparecer cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la Dirección General de Comercio, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), de Sevilla.

Expediente: COSN 229/2013-AL.

Acto: Resolución de la Dirección General de Comercio de fecha 26 de junio de 2014.

Destinatario: Confecciones Guillen, S.L.

Establecimiento comercial: Twentytwo.

Último domicilio: Rampla Obispo Orberá, núm. 38. 04004, Almería.

Recurso o plazo de alegaciones: Recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Comercio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a este anuncio o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o aquél en el que tenga su domicilio el recurrente, a elección de éste, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a este anuncio.

Sevilla, 9 de julio de 2014.- La Directora General, M.^a del Carmen Cantero González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MANCOMUNIDADES

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2014, de la Mancomunidad de municipios «Ribera Baja del Genil», por la que se publica el acuerdo relativo a la modificación de sus Estatutos reguladores.

TEXTO DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

El Pleno de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el pasado día 26 de junio de 2014, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que dice:

ASUNTO 6.º APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ESTATUTOS REGULADORES DE LA MANCOMUNIDAD RIBERA BAJA DEL GENIL

Mediante acuerdo del Pleno de la Mancomunidad, de 30 de abril de 2014, se aprueba, inicialmente, la modificación de los Estatutos reguladores de la mancomunidad «Ribera Baja del Genil» para su adaptación a lo dispuesto a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSL), en cumplimiento de su Disposición transitoria undécima.

Y teniendo en cuenta.

Que, en su párrafo segundo señala que las competencias de las mancomunidades de municipios estarán orientadas exclusivamente a la realización de obras y la prestación de los servicios públicos que sean necesarios para que los municipios puedan ejercer las competencias o prestar los servicios enumerados en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL)

Que el artículo 44.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 31.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y el artículo 63 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, reconocen a los municipios el derecho de asociarse entre sí en Mancomunidades para el establecimiento, gestión y ejecución de obras y servicios determinados de su competencia.

Que el acuerdo de aprobación inicial ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 84, de 7 de mayo de 2014 y en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad, durante un plazo de un mes, contado desde el día 8 de mayo de 2014, hasta el día 7 de junio de 2014, ambos inclusive, así como en los tabloneros de anuncios de esta entidad y de los municipios mancomunados, como consta en el expediente, sin que durante dicho plazo de información pública se hayan presentado alegaciones y/o sugerencias, como se acredita con la certificación expedida por el Secretario-Interventor de la Mancomunidad.

Que en el expediente consta informe favorable de la Diputación de Granada, de fecha 20 de mayo de 2014 y se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos reguladores de la Mancomunidad.

En su virtud, el Pleno de la Mancomunidad, por once votos a favor (ocho del PSOE, dos del PP y uno de IULV-CA y una abstención, de UPyD y, por tanto mayoría absoluta, acuerda:

Primero. Aprobar definitivamente la modificación de los Estatutos reguladores de la Mancomunidad «Ribera Baja del Genil», en su adaptación a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local en la forma que consta en el expediente.

Segundo. Remitir a la Dirección General de Administración Local copia literal del acuerdo y de los Estatutos para su registro y comunicación a la Administración General del Estado.

Tercero. Publicar los Estatutos modificados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, circunstancia esta, que determinará la vigencia de los mismos.

Cuarto. Facultar al Sr. Presidente o en quien legalmente le sustituya, para que realice cuantas gestiones sean necesarias para la efectividad de este acuerdo.

TEXTO DEFINITIVO DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA BAJA DEL GENIL DE GRANADA

CAPITULO II

FINES, POTESTADES Y SERVICIOS Y OBRAS DE LA MANCOMUNIDAD

Artículo 5.º Fines.

Los fines de la Mancomunidad serán:

- Gestión de los residuos sólidos urbanos.
- Abastecimiento de agua potable en alta y a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- Protección civil.
- Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito de la mancomunidad.
- Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- Promoción del deporte, cultural y ocupación del tiempo libre.
- Parque de maquinaria para la realización de obras en los municipios mancomunados.
- Cooperación en Administración General, personal, hacienda, ordenanzas, recaudación, equipo de informática, protección ciudadana, asesoría jurídica y técnica.

La prestación de los servicios de la Mancomunidad se hará en aquellos municipios que, formando parte de la misma, acepten cada servicio después de un estudio económico aprobado por cada Ayuntamiento y el Pleno de la Mancomunidad.

Artículo 6.º Competencias.

1. Las competencias de la Mancomunidad estarán orientadas exclusivamente a la realización de obras y la prestación de los servicios públicos que sean necesarios para que los municipios puedan ejercer las competencias o prestar los servicios enumerados en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, manteniéndose la competencia municipal.

CAPITULO III

ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN MUNICIPAL

Artículo 10.º El Pleno de la Mancomunidad.

El Pleno de la Mancomunidad es el órgano de representación municipal, de gobierno y gestión superior de la Mancomunidad.

La composición del Pleno será de dieciséis representantes, repartidos de la siguiente forma:

- a) Huétor Tájar, seis (6) representantes.
- b) Moraleda de Zafayona, tres (3) representantes.
- c) Salar, tres (3) representantes.
- d) Villanueva Mesía, tres (3) representantes.
- e) Cacín: un (1) representante.

Huétor Tájar, 27 de junio de 2014.- El Presidente, Fernando Delgado Ayén.